

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

3 DE OCTUBRE DE 2024

25ª Reunión - 25ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador **MASHUR LAPAD** y
señor Senador **WALTER HERNÁN CRUZ**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Comunicaciones Oficiales.....	8
III. Dictámenes de Comisiones.....	8
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-33.044/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: restringir el acceso a plataformas de juegos de azar en las instituciones educativas.....	11
2. Expte. N° 90-33.054/2024. De los señores Senadores Miguel Calabro, Walter Wayar y otros: Adhesión a la Ley Nacional N° 27696 "Abordaje integral de personas víctimas de violencia de género a través de la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas".....	13
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.039/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés el Primer Curso de Informática en la Salud.....	13
2. Expte. N° 90-33.040/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés al Seminario de Minería y Energía para Estudiantes de ETP-Edición 2024.....	14
3. Expte. N° 90-33.042/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el XI Campeonato Interprovincial Barrial de Veteranos...	15
4. Expte. N° 90-33.046/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés las Fiestas Patronales del paraje Cerro Negro del Tirao	15
5. Expte. N° 90-33.047/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés las Fiestas Patronales del paraje El Rosal, municipio de Campo Quijano.....	16
6. Expte. N° 90-33.048/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés las Fiestas Patronales del paraje El Alisal, municipio de Campo Quijano.....	16

7. Expte. N° 90-33.049/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés las Fiestas Patronales de Rosario de Lerma	16
8. Expte. N° 90-33.050/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la XVIII Edición del Modelo de las Naciones Unidas.....	16
9. Expte. N° 90-33.051/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales del municipio de Santa Victoria Este	17
10. Expte. N° 90-33.053/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: homenaje al compositor e intérprete salteño Rubén Pérez.....	18
11. Expte. N° 90-33.057/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Segundas Jornadas de Salud Mental 2024	19

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-33.041/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva: ampliación del cupo de remises que cumplen servicio entre San Antonio de los Cobres y ciudad de Salta.....	20
2. Expte. N° 90-33.043/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales promuevan la sanción del proyecto Régimen de Inversiones para el Desarrollo Agroindustrial -RIDA-.....	20
3. Expte. N° 90-33.045/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: reparación de móviles internos de la División Guardia de Incendios y otros Siniestros de Campo Quijano.....	21
4. Expte. N° 90-33.052/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Colegio Secundario Rural Mediado por TIC en la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este	21
5. Expte. N° 90-33.055/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: tendido de cañerías en el paraje Santa Rosa, departamento San Carlos	22
6. Expte. N° 90-33.056/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: inclusión en el Presupuesto de diversas obras para el departamento Orán	23
5. Moción de Pase a Comisión	24
6. Homenajes y Manifestaciones	24

7. Asuntos ingresados durante la sesión

IV. Proyectos de Ley

3. Expte. N° 90-33.058/2024. De los señores Senadores Juan Cruz Curá y Gonzalo Caro Dávalos: modificación del Art. 12 de la Ley N° 7138.....33

V. Proyectos de Resolución

12. Expte. N° 90-33.060/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la publicación del Libro "La Participación vecinal, enfoque institucional y jurídico"34

VI. Proyectos de Declaración

7. Expte. N° 90-33.059/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: provisión de maquinarias para la reapertura de caminos, en el paraje Angosto del Paraní.....35

8. Expte. N° 90-33.061/2024. Del señor Senador Walter Raúl Wayar y otros señores senadores: repudio al veto al proyecto de Ley de Financiamiento Universitario.....35

8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....35

9. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración, con pedido de tratamiento sobre tablas.

9.1 Proyectos de Resolución

- Expte. N° 90-33.039/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.....36
Expte. N° 90-33.040/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.....36
Expte. N° 90-33.042/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva37
Expte. N° 90-33.046/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti37
Expte. N° 90-33.047/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti37
Expte. N° 90-33.048/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti37
Expte. N° 90-33.049/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti37
Expte. N° 90-33.050/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....37
Expte. N° 90-33.051/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....37
Expte. N° 90-33.057/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....37

9.2 Proyectos de Declaración

- Expte. N° 90-33.043/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo.....37
Expte. N° 90-33.045/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban37

10. Expte. N° 90-33.061/2024. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad y otros señores Senadores, expresando repudio al veto al proyecto de financiamiento universitario. Se aprueba38

11. Expte. N° 90-32.833/2024. Consideración de los dictámenes de las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto

de ley en revisión, sobre la actualización de tarifas de los servicios públicos de usuarios en todo el territorio provincial. Pasa al Poder Ejecutivo	47
12. Expte. N° 91-50.896/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece un régimen excepcional y transitorio de medidas de alivio fiscal. Pasa al Poder Ejecutivo	52
13. Expte. N° 91-47.707/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, incorporando un segundo párrafo al artículo 1° de la Ley 8118 – Enfermedad Renal Crónica. Se aprueba con modificaciones y vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.....	56
14. Expte. N° 91-50.633/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, sobre el recupero de costos sanitarios generados por asistencias brindadas por los Efectores de Salud Pública de la Provincia. Se aprueba con modificaciones y vuelve en revisión a la Cámara de Diputados	57
15. Expte. N° 91-50.329/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la “Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones”. Pasa al Poder Ejecutivo	59
16. Consideración de proyectos de Resolución y de Declaración del Orden del Día N° 22/2024.	
16.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-32.972/24. De la señora Senadora Alejandra Navarro.....	60
Expte. N° 90-32.989/24. De las señoras Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti, y de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Jorge Soto. Se aprueban.....	60
16.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.941/24. Del señor Senador Carlos Fabián López.....	61
Expte. N° 90-32.950/24. Del señor Senador Mashur Lapad.....	61
Expte. N° 90-32.951/24. Del señor Senador Mashur Lapad.....	61
Expte. N° 90-32.960/24. Del señor Senador Leopoldo Salva.....	61
17. Manifestaciones	61
18. Arrío de Banderas.....	63
19. Apéndice	64

- En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 13 y 10:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 25.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador Juan Cruz Curá por el departamento Orán, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo por el departamento Chicoana a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión del día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de la Sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución. Resolución N° 204.

Personal. Resoluciones Nros 182, 198 a la 200.

Transferencia. Resolución N° 202.

Otras. Resoluciones Nros. 201 y 203.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece el marco provincial para la promoción e implementación de la Mediación Escolar y métodos alternativos para la resolución de conflictos en el sistema educativo público de gestión estatal y privada. (Expte. N° 91-47.699/2023)

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual todo proyecto de ley puesto a consideración de la Legislatura que no obtenga tratamiento y media sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en el que tuvo entrada en el Cuerpo, o en el siguiente, se tendrá por caducado. (Expte. N° 91-49.419/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el régimen "Acceso al aprendizaje y al desarrollo cultural de Salta". (Expte. N° 91-49.687/2024)

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la Ley 7800 referente a la protección de derechos de usuarios y consumidores en dependencias públicas y establecimientos privados (Expte. N° 91-49.916/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual las actualizaciones tarifarias por mayores costos de cada período anual correspondiente al servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el valor agregado de distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, no podrán superar el acumulado del coeficiente de variación del índice de precios al consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC (Expte. N° 90-32.833/2024, 91-50.914/2024 y 91-50.455/2024 -unificados)

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el día 26 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Prevención de Enfermedades Venosas. (Expte. N° 91-50.526/2024)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia de las Leyes Nros:

- 8445 – Decreto N° 515 - Modificando el artículo 128 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta.
- 8446 – Decreto N° 572 - Autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de La Caldera el inmueble Matricula N° 1878 del departamento La Caldera, con el cargo de ser destinado exclusivamente al cementerio municipal.
- 8447 – Decreto N° 573 - Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2567, del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de La Viña, con el cargo de destinarlo al funcionamiento de dependencias municipales y sala de velatorio.
- 8448 – Decreto N° 574 - Adhiriendo la provincia de Salta al art. 103 de la Ley Nacional 27.743 de "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes" mediante el cual modifica el art. 22 del Capítulo VI "Regalías", del Título IV "Disposiciones Fiscales Complementarias" de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras.
- 8449 – Decreto N° 586 - Día 26 de Septiembre "Día del Bastón Verde".
- 8450 – Decreto N° 587 - Día 29 de Septiembre "Día del Compositor Músico Salteño".
- 8451 – Decreto N° 588 - Adhiriendo la provincia de Salta al Título VII de la Ley Nacional 27.742 denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones" (RIGI).
- 8452 – Decreto N° 589 - Declarando Capital Provincial y Cuna del Poncho Salteño al municipio Seclantás, departamento Molinos.
- 8453 – Decreto N° 605 y 606 - Interviniendo el Departamento Ejecutivo de la municipalidad de Aguas Blancas. Designando Comisionado Interventor al señor Adrián Ariel Zigarán.

- A sus Antecedentes.

De la Autoridad Metropolitana de Transporte, remiten Resolución N° 555/2024.

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto con adhesión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual las actualizaciones tarifarias por mayores costos de cada período anual correspondiente al servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el

valor agregado de distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, no podrán superar el acumulado del coeficiente de variación del índice de precios al consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC (Expte. N° 90-32.833/2024, 91-50.914/2024 y 91-50.455/2024 -unificados)

Sr. Presidente (Lapad).- Está reservado en Secretaría este expediente.

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4415 del departamento de La Viña a favor de la municipalidad de Coronel Moldes, con el cargo de ser utilizado para el desarrollo de un loteo, construcción y/o regularización dominial de las viviendas ya existentes. (Expte. N° 90-32.713/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias a los fines que se dispongan la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el barrio Villa El Dique de la localidad La Silleta, del municipio de Campo Quijano. (Expte. N° 90-32.928/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), implemente un Centro Demostrativo Agroecológico en el municipio de General Güemes. (Expte. N° 90-33.031/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y los señores Legisladores Nacionales realicen gestiones ante la Dirección de Vialidad Nacional a fin de que disponga las obras de iluminación de la ruta nacional N° 34 en el tramo que va desde el ingreso al Parque Industrial de General Güemes hasta la rotonda localizada en intersección con ruta nacional N° 9 (altura paraje Torzalito). (Expte. N° 90-32.969/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de aulas y sanitarios en el Anexo de la Escuela N° 4.128 "Puerto La Paz" en la comunidad originaria de Km 1 del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.984/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025 la

construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5.228 de la Comunidad de Isla de Cañas, municipio de Iruya. (Expte. N° 90-32.991/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025 la construcción de un edificio para un Centro de Salud de la Comunidad Tres Morros, municipio Isla de Cañas, departamento Iruya. (Expte. N° 90-32.997/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025 las obras de reparación y mantenimiento edilicio del Puesto Sanitario Río Cortaderas, localizado en el municipio Iruya, perteneciente al Área Operativa XI - Orán - Hospital Base San Vicente de Paul. (Expte. N° 90-32.998/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025, Construcción De Relleno Sanitario Para Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de Isla de Cañas, municipio homónimo, departamento Iruya. (Expte. N° 90-32.999/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la construcción de una planta depuradora de residuos sólidos urbanos en la localidad Isla de Cañas. (Expte. N° 90-33.000/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, las obras de defensa y encauzamiento de los ríos Cañas e Iruya en la localidad Isla de Cañas, departamento Iruya. (Expte. N° 90-33.001/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2025, la construcción de un edificio para el Anexo de la comunidad de Río Cortaderas, municipio Isla de Cañas departamento Iruya, dependiente del Colegio Polimodal Rural N° 5.156 Los Naranjos. (Expte. N° 90-33.002/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud

Pública, intensifique el trabajo del Móvil Oncológico en la prevención de cáncer de mama y cuello uterino, en las zonas de alta incidencia, técnicas y estadísticamente sensibles (Expte. N° 9033.032/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública, disponga la designación de dos profesionales médicos generalistas y/o de familia para el Hospital Santa Teresa de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-33.036/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de interés la Séptima Edición "Desafío a los Cerrillos", organizada por la Fundación Desafíos, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre del corriente año. (Expte. N° 90-32.965/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Especial de Homenaje:

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Luis Altamirano, Alejandra Navarro, Manuel Pailler, Enrique Cornejo Saravia, Héctor Miguel Calabró y Walter Wayar rindiendo homenaje al reconocido ex entrenador de fútbol y periodista Bruno Iezzi. (Expte. N° 90-33.037/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-33.044/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Prevéase la implementación de medidas tendientes a establecer la restricción y el bloqueo al acceso a sitios de apuestas online en todas las instituciones educativas de la Provincia, en oficinas o dependencias del Estado Provincial y espacios públicos con acceso a internet.

Art. 2°.- RESTRICCIONES DE ACCESO A PLATAFORMAS DE JUEGOS DE AZAR:

Prohibición de Acceso en Establecimientos Educativos.

1. Restricción de Acceso: Se prohíbe el acceso a sitios web y aplicaciones de juegos de azar, apuestas y cualquier forma de juego en línea desde las redes de acceso público y privadas, en todos los establecimientos educativos de la Provincia, en oficinas y dependencias del Estado Provincial, y en espacios públicos con acceso a internet.

2. Implementación Tecnológica: La empresa a cargo de las comunicaciones y/o conexiones de software y/o nuevas tecnologías, a cargo de la Provincia, será responsable de implementar y mantener los sistemas de filtrado y bloqueo necesarios para garantizar el cumplimiento de esta prohibición en las redes de acceso público.

3. Monitoreo y Supervisión: La Autoridad de Aplicación designada por el Poder Ejecutivo, en conjunto con el Ministerio de Educación, llevará a cabo auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de esta disposición, asegurando que no se produzcan violaciones en el acceso a estos sitios.

Art. 3º.- Sanciones por Incumplimiento.

1. Sanciones Administrativas: Las instituciones educativas, oficinas y dependencias del Estado Provincial que no cumplan con estas disposiciones estarán sujetas a sanciones administrativas, que podrán incluir multas, apercibimientos, y en casos graves, la intervención de la autoridad competente.

2. Responsabilidad de los Funcionarios: Los funcionarios responsables de supervisar el cumplimiento de estas disposiciones podrán ser sancionados en caso de negligencia o incumplimiento de sus deberes, según lo determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

Señor Presidente:

Sabida es la problemática en cuestión en el mundo, y no es la excepción Salta, por la accesibilidad de gran cantidad de personas a plataformas electrónicas o virtuales, ya sea a través de computadoras, como también de un simple teléfono celular.

El juego online se está convirtiendo en una de las grandes adicciones del Siglo XXI. Este flagelo afecta de particular manera a los adolescentes de nuestro País.

El juego y las apuestas deportivas online han experimentado un aumento significativo en Argentina en los últimos años, y junto con ello ha surgido una preocupación creciente sobre el impacto en los jóvenes y el riesgo de desarrollar ludopatía.

La accesibilidad a través de dispositivos móviles y la publicidad agresiva han contribuido a que los jóvenes sean un segmento cada vez más vulnerable a los problemas relacionados con el juego. Muchos jóvenes ven el juego como una forma rápida de ganar dinero o como una actividad socialmente aceptada y emocionante.

Ello quedó evidenciado en las Jornadas de Jóvenes realizadas en toda la provincia por la Secretaría de la Juventud, en donde el testimonio masivo de

estudiantes de la Provincia manifestaba a viva voz que consumía plataformas online.

Así después de reunirnos con todas las áreas de Gobierno Provincial involucradas con la temática, como el Ministerio de Educación, de Gobierno a través de la Secretaría de la Juventud y el ENREJA (Ente Regulador de Juegos de Azar), se llegó a la conclusión respecto de la necesidad de esta ley, que tenga por objeto, este fenómeno tratado.

Por ello, ante tanta necesidad de nuestra ciudadanía en combatir este flagelo, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Gustavo Carrizo

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-33.054/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27696 sobre el "Abordaje integral de personas víctimas de violencia de género a través de la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas".

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que quedará facultada para reglamentar la misma, dictar protocolos de actuación, normas complementarias y celebrar convenios con las obras sociales, los prestadores de salud y todos aquellos organismos comprendidos en la presente Ley con el objeto de dar cumplimiento con las finalidades dispuestas.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Navarro - Miguel Calabró - Walter Wayar - Manuel Pailer - Javier Mónico Graciano - Esteban D'Andrea Cornejo

- A las Comisiones de Salud Pública y Seguridad Social y de Mujer, Género y Diversidad.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.039/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, al "Primer curso de Informática en la Salud" destinados al Personal de Enfermería de Zona Sur, a llevarse a cabo el día 30 de septiembre de 2024, en el Salón Cultural 13 de Febrero de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

2

Expte. Nº 90-33.040/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, al "Seminario de Minería y Energía para Estudiantes de ETP-Edición 2024" que se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2024, en el Centro Cultural 13 de Febrero de la Municipalidad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

El Seminario de Minería y Energía para Estudiantes de ETP - Edición 2024, busca ser parte de las actividades educativas, alineadas a la planificación estratégica que tiene el Gobierno de Salta en el departamento General Güemes, a través de proyectos emblemáticos: Construcción del Nodo Logístico y Puerto, y desarrollo del Parque Industrial Güemes. Estos proyectos son esenciales para el crecimiento económico y logístico de la región, y buscan potenciar el comercio, la industria y la generación de empleo. La capacitación en minería y energía es crucial para dotar a los estudiantes de esta región, en cuanto a las habilidades/aptitudes requeridas por el mundo del trabajo, para participar activamente en este nuevo escenario de desarrollo.

La implementación del Nodo Logístico y Puerto Seco, junto con el Parque Industrial en General Güemes, crea un entorno propicio para el desarrollo industrial y logístico, facilitando el transporte y almacenamiento de bienes y posicionando a la región como un punto estratégico para el comercio regional e internacional, con enfoque en actividades de alto Delta de Crecimiento: Minera y Energética.

En este contexto, el Seminario de Minería y Energía tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes de educación técnico profesional, los conocimientos y habilidades necesarias para integrarse exitosamente en estos sectores clave, que son fundamentales para el desarrollo económico y la competitividad regional. Además, se busca promover el desarrollo sustentable y tecnológico, asegurando que los futuros profesionales estén preparados para los desafíos y oportunidades del mercado laboral.

El Seminario de Minería y Energía se enmarca en la necesidad de fortalecer la educación técnica y profesional de los estudiantes de General Güemes y zonas aledañas al Valle de Siancas. Dada la importancia de los sectores minero y energético para el desarrollo económico y social de la región y del país, resulta fundamental que los futuros técnicos y profesionales adquieran conocimientos actualizados y relevantes sobre estas áreas. Este

seminario busca no solo proporcionar información técnica, sino también fomentar el interés y la comprensión de los estudiantes sobre los desafíos y oportunidades que presenta la minería y la energía en un contexto de desarrollo sustentable y tecnológico.

El Seminario de Minería y Energía debe propiciar en los estudiantes de escuelas técnicas una formación integral y relevante para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades de la región, teniendo en cuenta el desarrollo del Nodo Logístico y Puerto Seco y el Parque Industrial de General Güemes. La capacitación en minería y energía permitirá a los futuros técnicos y profesionales contribuir al desarrollo sostenible y competitivo de estos importantes proyectos, promoviendo el crecimiento económico y social de la región y del país.

Se pretende que el Seminario de Minería y Energía sea una instancia formativa para que los estudiantes de las escuelas técnicas, tecnicatura de nivel superior de General Güemes y otras regiones de la Provincia, adquieran conocimientos valiosos sobre estos sectores estratégicos, directamente de la mano de especialista en la materia. Este evento contribuirá al desarrollo educativo y profesional de los jóvenes de la región, preparándolos mejor para los desafíos y oportunidades del futuro.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.042/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara, el XI Campeonato Interprovincial Barrial de Veteranos a llevarse a cabo los días 11 al 13 de octubre, próximos en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con la participación de las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca, organizado por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, a través de la Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-33.046/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en honor a la Virgen del Rosario, a realizarse en el paraje Cerro Negro del Tirao, departamento Rosario de Lerma, el día 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-33.047/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje El Rosal del municipio de Campo Quijano, el día 5 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-33.048/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a San Francisco, a realizarse en el paraje El Alisal del municipio de Campo Quijano, el día 6 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-33.049/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en honor a Nuestra Señora del Rosario, a realizarse en Rosario de Lerma el día sábado 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-33.050/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, a la "XVIII Edición del Modelo de las Naciones Unidas", organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre en la sede de la Fundación COPAIPA en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

La OAJNU es una organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria y pluralista, creada y dirigida por jóvenes. Son más de seiscientos integrantes, que ofrecen tiempo voluntario, de entre 18 y 30 años distribuidos en las diferentes representaciones permanentes: de Buenos Aires, Rosario, Salta, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Chaco y Tucumán.

Se trabaja empoderando a los jóvenes que se involucran en procesos que pretenden aumentar su fortaleza espiritual, política y social para impulsar cambios positivos, desarrollando confianza en sus propias capacidades. Así, han realizado numerosos proyectos y actividades en los que han participado alrededor de 80.000 jóvenes de distintas provincias del país y del extranjero.

El Modelo de Naciones Unidas es un proyecto de juego de roles, donde quienes participan representan a los Estados miembros de las Naciones Unidas y debaten temáticas mundiales.

Se busca lograr que la juventud desarrolle un pensamiento crítico y reflexivo acerca de la realidad internacional y de su propio entorno, como así también el brindarles herramientas de oratoria, negociación, trabajo en equipo, búsqueda de información, entre otras.

En la provincia de Salta se ha realizado el proyecto desde el año 2007, teniendo hasta el momento dieciséis ediciones en formato presencial y una en formato virtual, llegando a un total de más de 13.000 participantes pertenecientes a Salta Capital y distintos departamentos de la provincia cómo así también contando con la participación de delegaciones provenientes de otras provincias y países vecinos cómo Paraguay y Bolivia.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. Nº 90-33.051/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, las "Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Victorias", a celebrarse el día 07 de octubre de 2024 en la localidad de Victoria del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia y adherir a las actividades sociales, deportivas y culturales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Victoria, que se realiza tradicionalmente cada 07 de octubre en la localidad de Victoria del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de los vecinos de esa parte del Chaco Salteño, integrados en la organización de esta festividad, le dan un marco especial a esas fiestas patronales.

En el marco de la celebración de este evento religioso también se realizan otras acciones alusivas, donde se destacan las actividades recreativas, deportivas de integración y festivales folclóricos.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara a las fiestas patronales, solicito a los señores Senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

10

Expte. N° 90-33.053/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al compositor e intérprete salteño Rubén Pérez, autor de canciones folclóricas de gran resonancia a nivel mundial, entre las que se destacan “La Taleñita” y “Cielo de la Baguala”, interpretadas por varios artistas de renombre como: Las Voces de Orán; El Chango Nieto; El Chaqueño Palavecino; Sergio Galleguillo; Christian Herrera. Cabe señalar que “Cielo de la Baguala” es una canción que identifica al municipio Joaquín V. González.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alejandra Navarro

Fundamentos

El autor y compositor Rubén Paz nació el 26 de octubre de 1947 en El Tala, departamento La Candelaria, Salta.

A los diez años ganó su primer concurso de canto, categoría dúo en un concurso organizado por un parque de diversiones. Recibió una esmerada formación humanística, descubriendo los valores de la literatura grego-romana, en el Seminario Metropolitano de Salta, lo que despertó su vocación poética. Allí pulsó, por primera vez, una guitarra, que lo enamoró y acompañó hasta el presente.

A los doce años comenzó a escribir sus primeros poemas y canciones. Dos años después sintió la necesidad de homenajear a la mujer de su pueblo: la agraciada y bella taleña. Así nació “Mi taleñita” también llamada “La taleñita”, indistintamente, obra que llevaron a Cosquín en 1972 Las Voces de Orán, quienes inmortalizaron en su primer disco.

A los dieciséis fundó la primera Academia de Danzas Nativas “A orillas del río Tala”, a la que el laureado bandoneonista Marcos Tames, también taleño, le dedicó una cueca.

También obtuvo sus primeros premios como solista en San Pedro de Colalao (Tucumán) y Radio Orán.

Ingresó a SADAIC en calidad de Autor y Compositor en 1972. Tres años más tarde compone algunas canciones con Daniel Toro, entre ellas “Cielo de la Baguala”, dedicada al pueblo anteño de Joaquín V. González.

Llevó su canto por el Norte chileno y Sur boliviano. 1992 lo ve arribar a España, allí incursionó en el tango, los boleros y las canciones folclóricas sudamericanas. Con la poetisa gallera Chus Feteira imagina el libro “Poemas Transoceánicos”, editado por el Instituto Cultural Andino de Salta, dirigido por el Poeta Eduardo Ceballos.

En Cádiz graba su segundo disco de corte romántico con la Orquesta salteña Los Géminis. Ya había logrado su primera grabación en el año '85, totalmente con folclore, prevaleciendo las canciones.

En el 2006 integró una delegación convocada por Dino Saluzzi para actuar en París. Tres años después, junto a su hijo Fabio, bailarín folclórico, y el poeta y escritor Eduardo Ceballos, partieron a Udine (Italia) para participar en unas jornadas culturales, organizadas por la Universidad de la Ciudad, mientras tanto sigue componiendo canciones, las que se pueden encontrar en el canal de YouTube.

Entre sus temas más conocidos y cantados, se cuentan: “Mi taleñita” (La taleñita). “Chacarera Chaqueña” interpretada por el Chaqueño Palavecino, Las Voces de Orán, Trinares de Salta, Los Amigos, Marcos Tames, Perico Rioja, Cara ‘l Mula, entre otros. “Esperando el carnaval”, cantada por Las Voces de Orán. “Cielo de la Baguala” interpretada por Daniel Toro, Trinares de Salta, Los de Vespucio, Chaqueño Palavecino, entre otros. “Una pena en mi canción” interpretada por Pitín Salazar, Los Ponchos Salteños. “Ni olvidándote”, interpretada por Javier Jiménez.

Alejandra Navarro

- A la Comisión de Homenaje.

11

Expte. N° 90-33.057/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las Segundas Jornadas de Salud Mental 2024, a llevarse a cabo durante el mes de octubre en la Facultad de la UNSa, Sede Regional Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-33.041/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte autorice la ampliación del cupo de remises que cumplen su servicio entre el municipio de San Antonio de los Cobres y la ciudad de Salta.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

2

Expte. N° 90-33.043/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, promuevan la sanción del proyecto denominado Régimen de Inversiones para el Desarrollo Agroindustrial – RIDA, que fuera presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación en fecha 28 de mayo del corriente año.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

Señor Presidente:

La actividad económica en nuestro país viene mostrando indicadores que resultan desalentadores para cualquier proyecto productivo. A eso se suma la gran presión tributaria que supera el 30% y la incertidumbre en términos de política cambiaria. Todo ello desalienta en forma considerable y restringe la inversión tan necesaria para la reactivación, obstaculizando también la generación de empleo, que resulta fundamental para revertir los números de la pobreza que tanto nos preocupa e interpela como sociedad.

La discusión en torno al desarrollo agroindustrial y las posibilidades que otorga al país, ha sido llevada a cabo en distintos ámbitos, en los que los actores y los sectores involucrados han acercado sus dificultades y propuestas con el objeto de incentivar ese desarrollo.

En esa línea, y habiendo estudiado dichos proyectos que tienen estado parlamentario, se eliminaron del texto del RIDA temas que dificultaban la discusión, tanto hacia adentro de la Cámara, como con el Poder Ejecutivo, como el incentivo fiscal a la generación de empleos y la reducción de las retenciones a la producción agropecuaria, en pos de avanzar con una propuesta posible que contenga las principales herramientas reclamadas por el sector para emprender el camino del desarrollo. Lejos de desatenderse, esos temas permanecen en agenda y se siguen discutiendo para arribar a un punto de consenso.

En síntesis, el proyecto mencionado contempla un mecanismo de amortización acelerada que permitirá su deducción en el Impuesto a las Ganancias en un lapso de dos años. A su vez, dado el disímil tratamiento que tiene la actividad en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, a los fines del balance a presentar ante la AFIP, se permite considerar la alícuota general con la finalidad de evitar el exceso de saldos técnicos.

En el afán de que se generen herramientas para destrabar a nuestro sector productivo y generar las condiciones para que tenga lugar un proceso virtuoso de inversión, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.045/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arregle los móviles internos N° 949 camión autobomba y N° 1395 camión autobomba forestal pertenecientes a la División Guardia de Incendios y otros Siniestros de Campo Quijano.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-33.052/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga para el Periodo Lectivo 2025, la creación de un Colegio Secundario Rural Mediado por TIC con Sede Central en la localidad de Victoria en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto, sin duda será de gran impacto social y educativo en un gran sector rural de esta parte del Chaco Salteño, donde muchos jóvenes tienen derecho a acceder a la inclusión educativa de Nivel Secundario.

La creación y funcionamiento de un Colegio Secundario Rural mediado por TIC brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este Nivel a muchos adolescentes y jóvenes, que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir con sus estudios secundarios y alcanzar mayor superación intelectual debido a las grandes distancias y a la falta de recursos para viajar.

En la localidad de Victoria tenemos recursos humanos formados para este fin, para optimizar con calidad el servicio educativo para los jóvenes multiétnicos del municipio de Santa Victoria Este.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-33.055/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, tenga a bien disponer las medidas urgentes, trámites y recursos necesarios, a través de los organismos correspondientes, particularmente con Aguas del Norte COSAYSA, para otorgar una respuesta pronta respecto del pedido de tendido de cañerías en el paraje Santa Rosa, que se tramita bajo Expediente N° 125-237810/2023 proyecto "Nuevas Redes Distribuidoras para la localidad de Santa Rosa - Angastaco", debido a la imperiosa necesidad del paraje Santa Rosa, de contar con cañerías conforme al estado de carencia actual de dicho paraje, que entre otros aspectos, lo primordial es contar con agua.

Sonia Magno

Fundamentos

Señor Presidente y señores Senadores:

La presente solicitud se realiza en vista a la prioritaria necesidad del paraje Santa Rosa de contar con cañerías que transporten un recurso primordial como lo es el agua, de allí que las tuberías son fundamentales para el transporte y distribución de este recurso esencial, lo cual permite el desarrollo y crecimiento económico de las regiones, conteste con ello la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua reconoció por primera vez que todos los pueblos, cualquiera sea su nivel de desarrollo o condiciones económicas y sociales, tienen derecho al acceso al agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas.

Sonia Magno

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. Nº 90-33.056/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/o del organismo que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2025, las siguientes obras para la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Obras de Saneamiento

- Construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales.
- Construcción de dos pozos de agua en Barrio 4 de Junio.
- Construcción de salidas a la Colectora en Barrio Libertad.
- Quinta Colectora – licitada con la Ciudad Judicial.
- Tendido de red de cloaca en Barrio 6 de Enero.
- Recambio colectora Calle Mario Silva- cuatro cuadas.
- Recambio colectora calle Pellegrini y Bustamante hasta Egues Colectora.
- Recambio cañerías casco céntrico.
- Recambio Primera Colectora y ampliación de diámetro
- Recambio de cañería Patrón Costas – 4 manzanas
- Recambio cañería casco céntrico – 15 manzanas
- Pozo Zolazzuti Agua
- Recambio cañería cloaca – cuadrante Sarmiento, San Martín, 9 de Julio y Uriburu

Obras de Educación:

- Construcción de nuevas aulas para la Escuela Nº 4089 General Pizarro
- Construcción de tres tinglados para la Escuela Nº 4089 General Pizarro
- Centro de Primera Infancia CPI – Néstor Kirchner
- Recambio cielorraso Escuela Terrones Riera – Barrio 9 de Julio
- Nueva escuela técnica

Obras urbanas:

- Tierras Parque Industrial
- Asfalto cincuenta calles – Barrio de Catorce Manzanas
- Compra de dos camiones
- Construcción de cordón cuneta
- Instalación de gas en el Barrio Estación
- Instalación de balizado en la pista Aero Club

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-32.979/2024, por el cual se declara el estado de emergencia socio sanitaria por consumo de sustancias psicoactivas, que se encuentra en la Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas, sea girado también a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Lapad).- Así se hará, señora Senadora. Se gira a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente: quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a la Fundación River Plate, a la Fundación de la Empresa Adidas, que ayer se hicieron presentes en nuestro Departamento y otorgaron un premio a nuestro Club de Coropampa. Es un concurso a nivel nacional, en el que participaron más de ochocientos clubes de todo el interior, resultando el Club Coropampa con el primer puesto. El jurado que estaba a cargo de la selección de los clubes era el Presidente del Club Jorge Brito, el Presidente de Adidas Argentina Pablo Lamo, el ex jugador Leonardo Ponzio, Martín Giménez Rébora y Soledad Pereyra. Ayer se hicieron presentes y entregaron el premio de ocho millones de pesos a un club humilde que hace poco se formó. Esa plata será destinada para la construcción de un SUM, salón de usos múltiples, para todas las actividades que quiere desarrollar el club. Fue emocionante.

Quiero hacer llegar mi reconocimiento tanto a la Comisión Directiva como al Presidente de dicho club. Guachipas vivió un momento muy lindo cuando se hicieron presentes estos dirigentes, quienes entregaron el premio e hicieron un recorrido por todo el pueblo.

Desde este Senado el reconocimiento, tanto a la Fundación River Plate como a la Fundación Adidas al otorgar ese premio de ocho millones de pesos a un club tan humilde y que recién se formó en Guachipas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: quiero hablar de un tema que ha sido planteado en una reunión que tuve con los Concejales, el Intendente, el Diputado por el departamento Los Andes y las autoridades municipales del Municipio de Tolar Grande, que me preocupa bastante, y es el tema de educación primaria y secundaria. Justamente por este tema nos hemos reunido con la Ministra de Educación, fuimos juntos a su Despacho, por la baja calidad educativa que hay en nuestros pueblos, en nuestros departamentos. Poniéndonos a investigar un

poco más, resulta que la baja calidad educativa también está en Salta y en Argentina. Entonces me preocupó aún más. Busqué datos y encontré el informe de resultados Aprender del año 2023, que me parece siguen siendo los mismos.

Quiero leer estos datos, que fueron tomados el 19 de septiembre de 2023 en un aula en la provincia de Salta. Dice: “Se muestra una apreciable mejoría en los diferentes niveles de desempeño del Área de Lengua en relación a los dispositivos Aprender 2021, siendo ésta del 12,3% e implica que seis de cada diez estudiantes obtuvieron los resultados esperables, avanzado y satisfactorio. Mientras que en el área de Matemática se observa una desmejora del 4,3% respecto al operativo anterior, vale decir que cinco de cada diez alumnos alcanzan los niveles de aprendizaje esperados.

En el análisis comparativo de los resultados obtenidos por la jurisdicción con la media nacional, se puede observar que en el área de Matemática la Provincia se encuentra por debajo de dos puntos, mientras que en el área de Lengua la diferencia se amplía a nivel de 2,8.

Esta mañana hemos tenido una reunión con la Ministra, como fue por un tema exclusivo no lo pude tratar, pero vale la pena comenzar a ver qué está pasando con la calidad educativa en nuestra Provincia y a nivel nacional.

He encontrado artículos muy interesantes, por ejemplo el de la Profesora Silvia Álvarez que lo puso en un periódico. Analiza justamente la Educación Secundaria y expresa: “Qué pasaría si nuestros estudiantes pudieran aprender a su propio ritmo? ¿Cómo cambiaría la escuela secundaria si las materias no se aprobaran por memorizar, sino por dominar el conocimiento en profundidad? ¿Podríamos revertir más de 20 años de caída en los resultados de aprendizaje? Estas preguntas están en el centro de la nueva reforma educativa, busca cambiar de raíz la manera en que se enseñan y aprenden los contenidos en las aulas, respondiendo a la crisis de motivación y resultados que atraviesa la educación secundaria en Argentina, reflejada en los pobres desempeños en las Pruebas Aprender y los exámenes internacionales como PISA. La pregunta clave es: ¿Lograrán estas reformas cambiar el rumbo del aprendizaje de nuestros jóvenes? Y más aún ¿qué pasa con provincias como Salta, donde los resultados educativos son aún más preocupantes y no se han tomado medidas concretas para revertir esta tendencia?

Uno de los pilares de esta reforma es la eliminación de las materias previas y la adopción de un sistema de aprendizaje por niveles, donde los estudiantes avanzan solo cuando han demostrado un dominio profundo de los contenidos. Además, los jóvenes tendrán la posibilidad de elegir talleres optativos para profundizar en las áreas que les interesen, fomentando una mayor personalización y autonomía en el proceso de aprendizaje.

Otro aspecto importante es la transformación del entorno escolar. Las escuelas que adopten este modelo deberán modificar su infraestructura para facilitar un aprendizaje más colaborativo, eliminando los tradicionales pupitres individuales y optando por mesas grandes y espacios más abiertos. Este rediseño busca acabar con el formato industrial de la enseñanza, en el que los estudiantes permanecen sentados escuchando pasivamente al docente. En su lugar, se espera que los alumnos trabajen en proyectos interdisciplinarios, integrando distintas áreas del saber y aplicando lo aprendido a la vida real.

Argentina lleva más de dos décadas experimentando un deterioro en los resultados de aprendizaje, y las cifras hablan por sí solas.

Tanto en las pruebas nacionales como internacionales, nuestros estudiantes siguen rezagados en áreas clave como Matemática, Lengua y Ciencias. Esto no es solo un problema de rendimiento académico, sino una cuestión estructural que afecta las oportunidades futuras de los jóvenes.

Salta, en particular, presenta un panorama crítico. Con resultados de aprendizaje consistentemente bajos y altos niveles de abandono escolar.

La Provincia no ha implementado reforma significativa para enfrentar esta crisis educativa. Si no se toman medidas pronto, el estudiante salteño seguirá rezagado en comparación con sus pares de otras regiones, profundizando las desigualdades sociales y limitando las oportunidades de desarrollo económico.

Uno de los aspectos más importantes de esta reforma en su potencial para preparar a los jóvenes para los desafíos del mundo laboral del siglo XXI marcado por el avance de la inteligencia artificial, y la creación de nuevos puestos de trabajo requieren habilidades tecnológicas, pensamiento crítico y capacidad de adaptación entre las habilidades necesarias.

En este sentido ¿la secundaria puede seguir formando estudiantes para un mundo que ya no existe? Las empresas buscan empleados capaces de resolver problemas, trabajar en equipo, adaptarse a cambios tecnológicos constantes. Si no se transforma la manera de enseñar, Argentina corre el riesgo de encontrarse con una generación de jóvenes que no están preparados para enfrentar estos retos.

Por eso quería, justamente, reflexionar, porque es un tema interesante la educación. Estos temas no los podemos dejar pasar, más en nuestra zona, adonde realmente se nota la diferencia, porque cuando viene un chico del interior y se encuentra acá en la ciudad para ingresar en la universidad, ahí es cuando vemos las dificultades, cuando tiene que contratar un profesor, buscar que alguien lo asesore, le enseñe.

Hoy por hoy, mínimamente tenemos que comenzar a analizar la calidad educativa en nuestra provincia de Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: nosotros, y cuando digo nosotros me voy a referir a los que venimos de comunidades indígenas, de los catorce pueblos autoreconocidos que existen en la provincia de Salta, los pueblos Nación, entre ellos del cual orgullosamente provengo y es el pueblo nación Kolla. A días de festejar, digamos de conmemorar el “Día de la Diversidad Cultural”, que fue cambiado del festejo del “Día de la Raza” hace no muchos años, con una terminología más acorde a los tiempos, una terminología que supuestamente evitaba la discriminación hacia nuestros pueblos.

Quiero recordarles que somos infinidades, un montón, decenas de pueblos en toda la República Argentina que tenemos nuestras raíces antes de que existiera la Argentina como Estado. Por eso en la reforma de la Constitución Nacional nos reconoce como pueblos o naciones preexistentes a

la constitución del Estado nacional. Y en ese afán, desde la promulgación de la 23302, que creaba el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas como el organismo que entendiera en todas las cuestiones que tuvieran que ver con pueblos, con comunidades, con naciones indígenas, entendíamos un gran avance en los albores de esta democracia. Luego, dentro de este ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas se creó el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, que era la forma que nos obligaba el Estado para que nos reconociera que existíamos, como si no existiéramos de por sí solo. Creemos que las comunidades por el solo hecho de existir y vivir en esta tierra ya tenemos el derecho que nos reconoce la Constitución, pero de igual manera hemos seguido todos los procesos que el Estado nos imponía, a tener una personería jurídica, a inscribirse.

Hemos ido avanzando en estos años, primero con algunos tropezones, algunas comunidades que han hecho todo el proceso de autorreconocimiento, de autodeterminación, lento, algunos más rápido, algunos han generado una personería jurídica que tiene, además, en sus estatutos muy escrito todo lo que significa pertenecer a una comunidad indígena. Hoy día nos cuestionan eso. En nuestras reglamentaciones por tratar de volcarlas al papel hemos cometido errores, es verdad. Nuestra cultura es más bien de transmisión oral, igual que la mayoría de los pueblos, y nos obligan a hacer un sistema escrito donde claramente después se cierran con las interpretaciones, que “no decía esto, decía esto o que decía aquello”. Claro, es imposible plasmar en el papel algunos sentires, algunas cuestiones de nuestras organizaciones comunitarias que vienen siendo transmitidas desde siglos en forma oral. Pero aun así lo hemos hecho.

Siempre hemos tenido gente, funcionarios, académicos, estudiosos que nos han negado sistemáticamente a los pueblos indígenas. Han dicho que para ellos ya la Campaña del Desierto al Sur, o la Campaña del Desierto Verde, o las cuestiones del Estado mismo, por ejemplo, la Vicepresidenta de la Nación dice que no somos pueblos originarios porque no hablamos la lengua materna, pero si el Estado argentino, a través del sistema educativo, fue el que nos obligó a abandonar el Quechua. Decía que siempre hemos tenido gente que nos ha ido negando, que para ellos era mejor que no existiéramos nosotros, aunque de la boca para afuera, para quedar bien con cierta prensa, para quedar bien políticamente, a veces para los discursos o como decimos nosotros para la tribuna hablan bonito de nosotros los pueblos, mientras no reclamemos derechos, mientras no digamos nada, ahí estamos, somos una figura decorativa, algo pintoresco, con nuestras vestimentas, con nuestras artesanías, con nuestra cultura, con nuestras coplas, mientras que no exijamos derechos. Como decía recién el Senador de Los Andes, el derecho a una educación realmente de calidad.

En este último tiempo, con el advenimiento de este gobierno, que se dice libertario, ni hablar siquiera. Ya decían antes que los kollas éramos bolivianos, que los mapuches chilenos; que los charrúas uruguayos, que los guaraníes o los wichí o los pilagás son paraguayos, negando y desconociendo ciertamente todo lo que en la Argentina vivimos. Sabíamos que uno de los blancos de esta guerra ideológica justamente éramos nosotros, los pueblos indígenas. Ya nos habían quitado el Instituto Nacional contra la Discriminación, que era uno de los organismos adonde nosotros podíamos acudir, denunciar, intentar una

reparación de muchos actos de discriminación que tenemos a lo largo y ancho de la República Argentina. Ya habían corrido rumores de que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas también estaba en la mira, porque nosotros somos los usurpadores, nosotros somos los que nos vamos a meter en tierras, supuestamente, con dueño. Habría que investigar cómo esos terratenientes, esos dueños, esos titulares registrales han llegado a obtener esas tierras, si las han comprado, si las han arrebatado, si han hecho algún negociado, si han conseguido favores de algún gobierno para tener los títulos de esas tierras, siempre negando. Por ejemplo, mi comunidad, de donde vengo, Huayra Huasi, hasta ahora se reconoce un título que le dio su Merced, el Rey de España, mediante merced real a las personas que ostentaban el título por prestar servicios a la corona y cuando le dieron ni siquiera tuvieron en cuenta si ahí había indígenas, si no había, le dieron todo, “usted toma posesión de estas tierras”, porque así lo disponía un rey que vivía allá en Europa.

Resulta que ahora nosotros, los que por nuestra cultura, por nuestra forma de ser no teníamos títulos, nunca nos peleamos, nunca creímos que iba a pasar lo que está pasando hoy, claro, no tenemos títulos, otros se hicieron dueños y dicen que nosotros somos los usurpadores. Este Instituto de Asuntos Indígenas nos ha ido apoyando, como decía, para la inscripción de nuestra Personería Jurídica, para darnos apoyo económico o en la formulación de proyectos con temas que tienen que ver siempre con reconocimiento de derechos, y vaya casualidad, la mayoría de todo el apoyo es justamente para reconocimiento de nuestros territorios. Y venían por esto. Nos niegan, hoy en el gobierno tenemos apellidos ilustres de la época de la conquista del desierto. Supuestamente los hermanos querandíes, los hermanos mapuches, los hermanos tehuelches saqueaban, secuestraban mujeres en demasía, y éramos los bárbaros. Sin embargo, el Ejército Argentino de ese entonces, a fusil, matanzas, genocidios, etnocidios. Nunca se reconoció. Está bien, a la historia la cuentan como les parece, pero hay una verdadera historia que con el pasar de los tiempos se irá conociendo y nos daremos cuenta que Julio Argentino Roca no es ningún prócer, por el contrario, es un asesino de indios.

Llegó este gobierno y las amenazas, que el INAI va a desaparecer, que los pueblos indígenas no existen, son un grupo que hoy se le ocurrió ser kolla o ser diaguita, ser wichí o ser mapuche, y nos niegan. El lunes temprano nos desayunamos con una Resolución del INAI, del instituto que viene a proteger a los pueblos indígenas, donde de un plumazo desaparece el RENACI.

El actual Presidente, no sé si conoce algo de los territorios de los pueblos indígenas, Claudio Avruj sacó una Resolución, Nº 53 creo que es. Encima creen que seguimos siendo ignorantes, porque la resolución que deroga el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, el RENACI, establece la suspensión de todas las solicitudes en trámite de inscripción de las comunidades indígenas que se encuentran actualmente en dicho Registro, o sea no existimos. El trámite de inscripción queda en la nada. Entonces, cientos de comunidades, porque somos cientos las que hemos logrado inscribirnos, pero hay cientos que no porque entendían que existimos con o sin Personería Jurídica las comunidades, existimos, aunque nos nieguen, aunque nos quieran masacrar, aunque nos quieran hacer creer que hemos venido de otros países, existimos.

Este comunicado por supuesto pone en estado de alarma a todas las comunidades, a los ciento de aquellas que tenemos Personería Jurídica y ni qué hablar de aquellas que no tienen, y como decía, a días de conmemorar el Día de la Diversidad Cultural. Pareciera que esto es como meter una puñalada, meter otra y sentirse orgullosos de hacerlo. Lo mismo pasó ayer con la marcha por el financiamiento a las universidades públicas.

La semana pasada les decía “vamos a intentar”. Nosotros sabemos que este gobierno ni escucha, ni va a entender, ni va a reconsiderar, ni nada. Como dicen en mi pago “parece burro, pecha y pecha”.

Esta resolución nos trae una tremenda pena, parece un insulto, parece una ninguneada más, parece una afrenta que a días de conmemorar el Día de la Diversidad nos salgan con esta resolución. Por supuesto, ahí dicen que le van a trasladar a las provincias la responsabilidad, que las provincias deberían hacerse cargo de esto. En ese aspecto vamos a hacer un pedido especial a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, tenemos un área especial que es la de Registro de las Comunidades, celeridad para las comunidades que todavía no tienen Personería Jurídica, la inscripción, porque para gestionar mejoras en nuestras comunidades nos piden, nos exigen esta inscripción, tener ese número, casi como un documento de identidad, no para la persona individual, sino para la comunidad y poner en vigencia plena ese convenio que había entre el RENACI, ya que el RENACI no existe, con esto deja de existir. Para aquellas comunidades de nuestra querida provincia de Salta que todavía no tienen el reconocimiento, para aquellas comunidades que han comenzado luego de un proceso largo, y que a veces no entienden, nos cuestionan, pero no entienden que los procesos de autorreconocimiento llevan su tiempo, las comunidades tienen su tiempo. No es que hoy en día a las comunidades del pueblo loguis se les ha ocurrido ser loguis y mañana ya tienen que solicitar su personería como pueblo loguis, lleva su tiempo. Las comunidades de los pueblos Atacama, Tastil que antes estaban incluidas, digamos así, de alguna manera dentro de lo que era el pueblo nación kolla después de un proceso de autodeterminación, de investigación, de concientización, hoy día se reconocen como pueblo Tastil, o pueblo Atacama o pueblo Lule, que tienen su propia forma organizativa, su propia cosmovisión, su propia religiosidad, su propia espiritualidad, su propio territorio, al igual que nosotros su lengua materna extirpada. Caso del pueblo Diaguita-Calchaquí ya ni siquiera hay posibilidad de reconstruirlo.

No quería dejar pasar esto, porque la verdad que es doloroso para nosotros, sabíamos que iba a hacer esto el gobierno nacional, tampoco somos tan ilusos, no por vivir en los últimos rincones de Argentina, metidos medio de los cerros, medio de las quebradas, no sabemos. Sabíamos que venían por esto, porque ya la actual Vicepresidenta había hecho intento de meter proyectos de derogación de la Ley 26.160, y ahí sí tenemos que hacernos cargo. Si nosotros hubiésemos aplicado, tanto el gobierno nacional como el gobierno provincial en su momento, lo que mandaba la 26.160 hoy en día no tendríamos que estar lamentando que un gobierno como éste nos quite este derecho. Pero tenemos que hacer autocrítica para saber que nosotros no hemos actuado como correspondía. Hemos ido prórroga tras prórroga intentando que los estados nacional y provincial cumplan con la 26.160, no se cumplió, y este gobierno nos lo quita. No hemos sabido cuidar el Instituto

Nacional de Asuntos Indígenas, hoy nos quitan el RENACI, pero mañana quien sabe si nos quitan también el INAI.

Hoy ya no nos van a fusilar como antaño, ni a juntarnos en masa y una masacre acribillándonos a balazos. Hoy en día va más lento, va con esta nueva forma de aniquilación de los pueblos indígenas de otra manera. Ahora nos niegan el RENACI, nos niegan, no podemos inscribirnos, después irán por otra cosa, después dicen que no tienen territorio, cuando nos han quitado nuestro territorio. De hambre nos están matando, en algunos lados al quitarnos nuestro territorio nuestras comunidades no tienen el sustento del cual venían ancestralmente manteniéndose. Afortunadamente el pueblo kolla todavía tenemos eso, nosotros hemos vivido de una cuestión agrícola y para nosotros la crisis del 2001 y esta crisis que está andando en la comunidad por ahí ni se siente siquiera. Pero hay otros hermanos que no tienen esa forma de vida que nosotros.

Por eso, señor Presidente, me he querido manifestar porque es muy, muy doloroso para nosotros, pero también es cierto que no es que nos estemos quedando calladitos y mansitos, no subestimen a los pueblos indígenas. A este gobierno nacional le digo que los pueblos indígenas vamos a ser los primeros que vamos a salir en la lucha de la recuperación de un gobierno que nos contenga a todos, por más que nos nieguen. Cuando nos niegan somos peores. Nos van a subestimar, creen que nos quedaremos callados, creen que no decimos nada, y créanme que en todos los territorios estamos armando, como siempre nos han usado a nosotros, vanguardia de ejércitos con libertadores, esta vez también vamos a ser vanguardia para recuperar nuestros derechos, que no les quepa dudas, en todas las comunidades estamos viendo muy atentamente todo lo que está pasando, vamos preparando nuestras armas. Que no me mal interpreten, no vamos a preparar fusiles ni nada, porque no los tenemos, pero sí nuestras armas, como la unidad, como la lucha, buscaremos la forma de cómo hacernos escuchar ante este nuevo avasallamiento que viene de parte de un Estado, y no sé si de un Estado, pero sí de parte de un gobierno que se dice libertario, que se dice respetar las libertades, que se dice un montón de cosas, pero que sin lugar a duda viene en este caso a tratar de aniquilar a los pueblos indígenas. Ojalá mis hermanos en toda la provincia de Salta y en toda la República entiendan y comencemos a preparar nuestras armas para recuperar nuestra democracia, para recuperar nuestra Argentina, para recuperar nuestros derechos, que nos van quitando y cercenando de a poco.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. D'Auria.- Señor Presidente: uno cuando habla o se manifiesta, en mi caso, es porque uno escucha las problemáticas de la gente, a la cual uno se debe y más tratándose de los viejitos o de nuestros ancianos. En este caso quiero referirme al tema del PAMI.

En Metán tenemos cuatro mil quinientas cápitas, que así se llama, afiliados, y tenemos dos clínicas, la Clínica 9 de Julio y la Clínica Metán, de los cuales tres mil trescientos estaban en la Clínica 9 de Julio y mil doscientos afiliados en la Metán, ya son veinte o treinta años que nuestros viejitos,

nuestros abuelos se dirigen a la clínica. A partir de la asunción del nuevo Jefe de la Unidad 12, el Doctor López Alcobendas, sin previo aviso, sin opción, los abuelos fueron directamente pasados, le quitaron las cÁPITAS a esta clínica, de las mil doscientos, le quitaron mil ciento cincuenta y ocho, pasando esta cÁPITA a la clínica 9 de Julio. Y averiguando todo, nos damos cuenta que es gerenciada por el IMAC, este doctor también pertenece al grupo IMAC. Un cargo público a la vez beneficiando a las empresas creo que tampoco es compatible.

Por eso uno se manifiesta. Al no tener nadie quien les avise a los abuelos, desde parajes a 40, 50, 60 kilómetros nuestros abuelos viajan dos, tres horas, llegan a la clínica y le dicen que ya no pertenecen, que no están en el listado del PAMI. No sé cómo se manejan. No sé cuáles fueron las causas del traspaso. Tratamos de hablar con el doctor, no nos contestó, el jueves pasado también tratamos de averiguar cuál fue el motivo. Para muchos abuelos, por ejemplo, es la única clínica que tiene hemodiálisis y hoy están a la deriva. Uno vive en el pueblo, y ellos van a nuestras casas a pedir explicaciones de qué es lo que pasó. Creo que es una desprolijidad total lo que está sucediendo. No es justo el propio beneficio, porque estamos viendo beneficio en una sola clínica, y en esa otra clínica, Metán, también hay diecisiete familias con problemas, que pueden perder su trabajo, hay médico, bioquímico, y sin ninguna razón los traspasaron a los afiliados del PAMI.

Por eso me manifiesto. Que se dé una solución al tema, cuál es el problema, que nos digan por qué han sacado la cÁPITA, tampoco queremos el monopolio con la empresa IMAC en este caso, no queremos que se cierren fuentes de trabajo. Averiguando, un excelente servicio estaba dando esta Clínica Metán. Así que me gustaría que el doctor nos diga cómo va a seguir esto, qué le decimos a nuestros abuelos que andan toda la mañana y no saben a dónde ir, nadie les comunicó.

Por esa misma razón pido que se solucione el tema, urgente, o bien que vuelva la cÁPITA como estaba antes, porque lo están pidiendo los abuelos, que hace treinta años están yendo a un mismo lugar y los han cambiado. Tendrían que dar una solución. Lo que están pasando nuestros abuelos y ahora que salgamos con esto, no es justo.

Hoy me manifiesto por lo que me piden muchos familiares. Vuelvo a repetir, nosotros vivimos en el pueblo, tenemos que dar la cara y explicarles.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: quiero hacer más las palabras del señor Senador Leopoldo Salva. Entiendo que si no consideramos que la educación es importante, no sé cuál puede ser el rumbo de nuestro País. A buen entendedor, esto hace referencia también a nuestro Presidente de la Nación.

En consonancia con el Senador Leopoldo Salva considero oportuno también la reunión que tuvimos con la Ministra de Educación hoy. Si hay una modificación en el Decreto, en la aprobación en la Cámara de Diputados de la Ley de Orientación Escolar, de la Expo Futuro, de la Semana del Estudiante, si no me equivoco el proyecto de ley del Senador Cruz, también va a poder

aportar a la calidad educativa de nuestra Provincia porque eso es lo que anhelamos y por ahí puede ser el camino.

Quiero agradecer la presencia de parte del Gabinete del Gobernador en nuestro Cafayate, donde se estuvo tratando cuestiones del presupuesto del año entrante, que ha sido muy fructífera. Al margen de eso hemos tenido la oportunidad de reunirnos con el Diputado, con el Concejo Deliberante, con el Municipio para aunar criterios y poder presentar al unísono las obras que considerábamos oportunas y prioritarias para el año entrante.

Quiero aclarar que en la reunión se firmó un convenio con el Municipio para realizar una obra de mantenimiento en la pista del aeródromo de Cafayate. Y voy a dar mi punto de vista, que se lo expresé al Secretario de Obras Públicas, en lo cual estoy de acuerdo y en desacuerdo.

Primero voy a comenzar por el acuerdo. La ANAC, la Administración Nacional de Aviación Civil, ya había manifestado que deje de funcionar esa pista por las malas condiciones en que se encuentra. Entonces, considero oportuno que el Gobierno Provincial haya tomado la decisión de invertir en ese lugar para que quede en condiciones, no solamente para el crecimiento turístico de nuestro Cafayate, sino también por cuestiones de salud, porque muchas veces necesitamos del avión sanitario y es el único lugar que puede recibirnos. Eso por un lado. También es importante aclarar a los medios de comunicación de Cafayate y a todo mi pueblo de Cafayate que para hablar siempre uno tiene que escuchar a todos los sectores involucrados. Entonces, tuve la oportunidad de hablar con el Secretario de Obras Públicas de la Provincia, que fue muy extenso en la explicación del porqué, y porqué se dio la situación, y es entendible.

Ahora, la parte que estoy en desacuerdo. Hubiera sido lindo si a eso lo habrían conversado con antelación y a la vez entiendo que no era el contexto porque en Cafayate la verdad tenemos muchas prioridades, y entre esas prioridades había obras que todavía están a la espera, que estoy gestionando. Entonces consideraba oportuno que podríamos haber comenzado por ahí. Eso quería explicarle a la gente de mi pueblo, que no es una decisión que la toma uno, sino que la ha tomado el Ejecutivo, lo ha visto de esa manera. Pero también llevarle la tranquilidad a todos los cafayateños que las obras que han quedado inconclusas se están destrabando, se están ejecutando y sobre todo la obra de la Escuela Normal, y que me tiene muy preocupado. Esta mañana estuve en la Unidad Central de Contrataciones, va a avanzar, va a pasar a Obras Públicas para que pueda determinar cuándo se va a reiniciar la obra.

Lo quería dejar bien en claro porque si no muchas veces el cafayateño se pregunta "cómo es, Senador, si tenemos prioridades y no hay plata para esto, pero hacemos esto otro". Esas cosas se explican y qué mejor hacerlo en este lugar, como representante cafayateño, para que las cosas queden claras. Si el Gobierno Provincial ha tomado una decisión, por algo debe ser, pero debemos seguir en el diálogo, en la comunicación para que estas cuestiones no se mal interpreten y veamos que el Gobierno Provincial solo quiere el crecimiento de toda la Provincia. Qué mejor como cafayateño saber que vamos a seguir progresando. Eso no fue bien recibido por el departamento Cafayate, pero con una buena explicación lo van a saber entender.

Muchas gracias, señor Presidente.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

IV

Proyectos de Ley

3

Expte. N° 90-33.058/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Modificase el Art. 12 de la Ley N° 7138 de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12.- Recibida la acusación, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento procederá a convocarlo en un término no mayor de dos (2) días.

Reunido el Jurado se considerará la acusación de inmediato y si fuera manifiestamente infundada o se basara en una causal no prevista por esta Ley, se rechazará sin más trámite por resolución motivada dentro de los tres (3) días de haber tomado conocimiento de la acusación y analizada la prueba aportada.

Analizados “prima facie” los méritos de la acusación el Jurado podrá excepcionalmente, previo a su sustanciación, cuando la gravedad de los hechos denunciados y su verosimilitud puedan afectar la legitimidad del desempeño del magistrado, suspenderlo preventivamente en el ejercicio de sus funciones, allanar su inmunidad y tomar respecto del mismo, las demás medidas de seguridad y cautelares que las circunstancias aconsejen o exijan. La resolución será debidamente fundada y será irrecurrible.

Fuera de los casos de rechazo de la acusación, el Jurado correrá vista al acusado para que conteste la acusación en un término de diez (10) días y ofrezca la prueba de que intente valerse sin perjuicio de poder ampliarla en el plazo correspondiente a la prueba. Asimismo, correrá vista al Procurador General de la Provincia por un plazo de diez (10) días a los efectos de fijar su posición y ofrecer la prueba que considerare pertinente.

Formulada la contestación y en su caso recibido el informe del Procurador General de la Provincia, el Jurado resolverá por resolución fundada sobre la admisibilidad formal o no de la acusación en el plazo de cinco (5) días. Dicha resolución será irrecurrible.

El acusado podrá comparecer por sí o por mandatario con poder especial y si no compareciere, será juzgado en rebeldía previa

declaración designándosele el Defensor Oficial que por turno corresponda.”

El Jurado reprimirá al acusador malicioso con multa hasta el equivalente a dos (2) meses de sueldo de un Juez de Primera Instancia.

La sanción alcanzará a sus letrados cuando hubieran actuado de mala fe.

Art. 2º.- Modificase el Art. 26 de la Ley N° 7138 de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 26.- Iniciada una causa penal contra algunos de los Magistrados o Funcionarios acusables ante el Jurado de Enjuiciamiento, el Fiscal y Juez intervinientes podrán efectuar todos los actos procesales que prevean las normas vigentes hasta la total conclusión del proceso, a excepción de aquellos que impliquen la restricción de la libertad, para lo cual el Juez competente solicitará el allanamiento de su inmunidad”

Si el acusado hubiera sido detenido por sorprendérselo infraganti en la ejecución de un delito pasible de pena corporal, por el cual no corresponda condena de ejecución condicional, el Juez pondrá de inmediato el hecho en conocimiento del Jurado y procederá conforme a lo establecido en el párrafo anterior.”

Art. 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá - Gonzalo Caro Dávalos

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

12

Expte. N° 90-33.060/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la publicación del libro “La Participación vecinal, enfoque institucional y jurídico”, de autoría del Doctor en Derecho y Ciencias Sociales Juan Fernando Brügge, especialista en Derecho Municipal, abogado Constitucionalista y catedrático argentino.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VI

Proyectos de Declaración

7

Expte. N° 90-33.059/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que por medio de esta Cámara de la provincia de Salta se arbitren las medidas pertinentes y necesarias ante Vialidad de la Provincia de Salta, para el otorgamiento de maquinarias necesarias, para reapertura de caminos, en el paraje Angosto del Paraná, a la margen derecha del Río Santa Cruz con Expte. N° 33-158387-24.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

8

Expte. 90-33.061/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Expresar el más enérgico repudio a la decisión de veto por parte del Poder Ejecutivo Nacional, al proyecto aprobado por amplias mayorías del Congreso de la Nación, conocido como de Financiamiento Universitario, el que implicaba, no solo la defensa del Derecho a la Educación conforme lo preceptuado en nuestra Constitución Nacional, sino también, una de las mayores conquistas que tenemos como país, que es la educación pública, gratuita, y de calidad. Tal afrenta, implica un grave retroceso en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria, por lo que instamos a los representantes legislativos de la provincia de Salta en el Congreso de la Nación, sin distinciones partidarias, a rechazar el veto y así garantizar el presente y futuro las y los argentinas.

Mashur Lapad - Enrique Cornejo Saravia - Javier Mónico Graciano - Manuel Pailler - Alejandra Navarro - Sonia Magno - Walter Abán - Luis Altamirano - Sergio Saldaño - Diego Cari - Carlos López - Leopoldo Salva - Jorge Soto - Esteban D'Andrea Cornejo- Walter Cruz - Walter Wayar - Miguel Calabró

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

8

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para ser tratados sobre tablas los siguientes expedientes:

Expte. N° 90-32.833/2024. Proyecto de ley nuevamente en revisión.

Expte. N° 90-33.039/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.

Expte. N° 90-33.040/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.

Expte. N° 90-33.042/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva.

Expte. N° 90-33.046/2024. Proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.047/2024. Proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.048/2024. Proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.049/2024. Proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.050/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-33.051/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-33.057/2024. Proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-33.043/2024. Proyecto de declaración del señor Senador Gustavo Carrizo.

Expte. N° 90-33.045/2024. Proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.061/2024. Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad y otros señores Senadores.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

9

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

9.1

Proyectos de Resolución¹

Expte. N° 90-33.039/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés al “Primer curso de Informática en la Salud”.

Expte. N° 90-33.040/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés al Seminario de Minería y Energía para Estudiantes de ETP-Edición 2024.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-33.042/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés el XI Campeonato Interprovincial Barrial de Veteranos en la localidad de San Antonio de los Cobres.

Expte. N° 90-33.046/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario, a realizarse en el paraje Cerro Negro del Tiraó.

Expte. N° 90-33.047/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje El Rosal.

Expte. N° 90-33.048/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a San Francisco, a realizarse en el paraje El Alisal.

Expte. N° 90-33.049/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Rosario, a realizarse en Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-33.050/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la XVIII Edición del Modelo de las Naciones Unidas, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

Expte. N° 90-33.051/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Victorias, a celebrarse en la localidad de Victoria.

Expte. N° 90-33.057/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés la Segunda Jornada de Salud Mental 2024, a llevarse a cabo durante el mes de octubre en la UNSa Sede Orán.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

9.2

Proyectos de Declaración ²

Expte. N° 90-33.043/2024. Del señor Senador Gustavo Carrizo, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales promuevan la sanción del proyecto denominado Régimen de Inversiones para el Desarrollo Agroindustrial.

Expte. N° 90-33.045/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, disponga el arreglo de los móviles internos N° 949 camión autobomba y N° 1395 camión autobomba forestal, pertenecientes a la División Guardia de Incendios y otros Siniestros de Campo Quijano.

² Declaraciones publicadas en Apéndice

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

10

REPUDIO AL VETO AL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO

Expte. N° 90-33.061/2024

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Expresar el más enérgico repudio a la decisión de veto por parte del Poder Ejecutivo Nacional, al proyecto aprobado por amplias mayorías del Congreso de la Nación, conocido como de Financiamiento Universitario, el que implicaba no solo la defensa del Derecho a la Educación conforme lo preceptuado en nuestra Constitución Nacional, sino también, una de las mayores conquistas que tenemos como país, que es la educación pública, gratuita, y de calidad. Tal afrenta, implica un grave retroceso en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria, por lo que instamos a los representantes legislativos de la provincia de Salta en el Congreso de la Nación, sin distinciones partidarias, a rechazar el veto y así garantizar el presente y futuro las y los argentinos.

Mashur Lapad - Enrique Cornejo Saravia - Javier Mónico Graciano - Manuel Pailler - Alejandra Navarro - Sonia Magno - Walter Abán - Luis Altamirano - Sergio Saldaño - Diego Cari - Carlos López - Leopoldo Salva - Jorge Soto - Esteban D'Andrea - Walter Cruz - Walter Wayar - Miguel Calabro - Leonor Minetti - Héctor D'Auria

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: mi intención era en el tiempo de los homenajes hacer un homenaje y una reivindicación a la gran mayoría del pueblo salteño que salió en el día de ayer a manifestar su firme decisión de defender la universidad pública y gratuita en la Argentina, y consensuado este proyecto, que lo firmamos la mayoría de los senadores, es pertinente hacer este homenaje en el tratamiento del proyecto. Por eso voy a acompañar el proyecto no solo con mi firma sino con este concepto que tengo del día de ayer.

El día de ayer, en todo el país, miles, de miles, de miles, más de un millón, según dicen algunos comunicadores, de argentinos le mostraron al señor Presidente que hay temas que nos tienen en un concepto de unidad a los argentinos y la defensa de la universidad pública es uno de los temas trascendentes que ya ha demostrado el pueblo argentino quiere defender.

En la primera marcha, columnas impresionantes en cada una de las provincias, en la provincia de Salta también y se veía gente de muy, muy avanzada edad que estaba asentada a veces en sus bastones, en sus trípodes,

en sus familias, en sus sillas de rueda clamaban para que defendamos la universidad pública para que sus nietos pudieran estudiar ahí.

La marcha de ayer ya tenía este punto común, de defender la universidad pública, pero a la vez de decirle al Presidente que una mayoría de argentinos no está de acuerdo con que él vete la ley de financiamiento aprobada por el Congreso Nacional. Que es una ley que no ponía en riesgo en nada el equilibrio fiscal, tan anhelado por él, para nada, solamente consolidaba un financiamiento para las universidades de todo el país. Y la marcha también le pedía al Presidente que en el presupuesto enviado para el año 2025 estuviera el financiamiento adecuado y necesario para que las universidades nacionales públicas y gratuitas puedan seguir manteniendo esa calidad de excelencia, que no solo reconocen los argentinos, sino distintos países del mundo, y distintas universidades del mundo muestran como ejemplo de calidad educativa a la Universidad Nacional Argentina, pero no solo porque lo digan, sino porque tenemos premios Nobel, porque tenemos científicos, porque tenemos profesionales en distintas partes del mundo siendo ejes de grandes desarrollos y de grandes emprendimientos, salidos de la universidad pública. Esto es algo que conquistó el pueblo argentino por muchos años y lo siente como propio.

Cuando nosotros hablamos de defender la universidad para que los hijos de los trabajadores puedan ser profesionales, estamos hablando de una parte que es la parcialidad que tiene como derecho una familia a evolucionar a través de la educación y la formación. Pero cuando esas universidades forman buenos profesionales, también se ven beneficiados aquellos que tal vez no necesitaron de la universidad pública, también se ven beneficiados aquellos que tal vez quisieron ir a universidades privadas o ir a estudiar a otros países, porque cuando tenemos una sociedad con mayor profesionalismo, con mayor formación, con diversidad de profesiones, el conjunto de la sociedad se ve beneficiado, y esto es lo que ha manifestado el pueblo argentino.

En la primera marcha yo vi cómo la gente con fervor salía a decir “vamos a defender la universidad”, con lágrimas en los ojos los mayores mostraban ese sentimiento de valoración a la universidad.

El Presidente todavía tenía pocos meses en el gobierno, y la gente marchó creyendo que ese Presidente la iba a escuchar, que era un Presidente capaz de entender el sentimiento de un pueblo y la decisión de un pueblo. Se jactó de la marcha él y sus alcahuetes, la menoscabaron, fueron peyorativos con la misma, pero bueno, el pueblo había manifestado esa muestra de valoración y de defensa de la universidad. Pero este tema ya fue más puntual. Sin embargo, miles de miles de argentinos marchaban, había tristeza en esa marcha porque ya sabían que un Presidente, que desde mi punto de vista es incapaz, “incapaz”, no tiene nada de conocimiento de lo que es administrar nada, menos un Estado, y cero empatía, y cero sensibilidad, y cero patriotismo, tenía la decisión tomada, del veto. Se marchaba para ver si se lo podía hacer reflexionar, pero la gente mientras marchaba estaba convencida que el veto igual iba a venir, y el veto vino bien terminó la marcha, como una muestra de bravuconada, como una muestra de necedad tremenda, como el que “a mí no me importa nada”, decía Milei, y es verdad, no le importa nada, porque no tiene nada para perder, si no era nada, era un nada y un nadie que llegó a Presidente y no le importa que el Estado se destruya, que la sociedad pierda

derechos y que nuestras universidades pierdan esa calidad que tenían y muchas de ellas desaparezcán. La respuesta de él fue el veto.

Pero no quiero dejar pasar lo de aquellos periodistas, que ellos solos se dicen probos, objetivos, calificados, intelectuales e inteligentes. Una soberbia y un orgullo tienen los mal nacidos, porque son mal nacidos, la verdad. Porque empezaron a decir que esto era una marcha política. Y cuál era el argumento para decir que era una marcha política. Que lo habían visto en la marcha a Massa, que lo habían visto a Larreta -que hasta hace poco era su ídolo-, que habían visto algunos sectores gremiales, dirigentes gremiales, que habían visto algunos dirigentes sociales, que habían visto algunos diputados o senadores nacionales en la marcha en Buenos Aires, algunos legisladores provinciales en las distintas provincias, entonces era una marcha política. Qué les enseñaron en las universidades a las que fueron ellos. Si fueron a la pública, parece que la sapiencia y la calidad educativa que tiene la universidad pública a ellos no le entró, porque cómo no va a ser una marcha política la decisión de un pueblo de defender un estilo de vida para la formación, porque eso es, un estilo de vida de cómo formar a nuestro pueblo, a través de una educación universitaria de calidad y gratuita. Política es la decisión de un pueblo. Y si es una decisión política tiene que participar la mayor cantidad de ciudadanos que acompañe esa voluntad. Legisladores provinciales, legisladores nacionales y funcionarios, cuando acompañan la marcha, no es que la están politizando, están acompañando lo que es el sentir de una mayoría de argentinos. Pero la quisieron empezar a menoscabar para darle validez al veto.

Primero quisieron hacer que la gente no vaya a la marcha, diciendo que las universidades no rendían cuentas, que no eran transparentes, que mantenían vagos y la montonera de porquerías que dijeron de nuestras excelentes universidades. Pero, como les falló, la gente salió multitudinariamente, ahora es política, porque Cristina salió a un balcón y los saludó a los que marchaban, porque Juan, Pedro o Diego iban en la marcha es una marcha política. Claro que es política. Y es una marcha política que le está diciendo al Presidente que hay algunas cosas que no se las van a dejar pasar, y buscar destruir a la educación pública y gratuita no se la van a dejar pasar.

Así que, obsecuentes lacayos, dejen de querer seguir distorsionando la realidad, la marcha es política, como toda acción del gobierno o de las instituciones del Estado, son decisiones que tienen que ver con la política. La Corte toma decisiones políticas que tienen que ver con el marco de la Justicia y con lo que la Constitución le permita, pero son decisiones políticas, el Poder Legislativo toma decisiones políticas cuando sanciona leyes o actúa en el marco que le atribuye su Constitución y el Poder Ejecutivo también. Pero saben una cosa, una madre y un padre se da una política para poder desarrollar su familia, se da una política, porque no es política partidaria, es política, es una política llevar adelante. Y el defender la universidad pública es una política. Entonces no podemos dejar que nos la mancillen.

Por eso yo digo, bienvenidos los periodistas probos basados en la obsecuencia y en la alcahuetería, porque eso es lo que son, se la dan de objetivos y son simplemente unos alcahuetes, pero bienvenidos porque es bueno que la sociedad pueda escucharlos y tenga que racionalizar y saber por qué están diciendo tal o cual cosa, bienvenidos aquellos periodistas que se dicen militantes, que desde un sentido de pertenencia dicen su punto de vista,

que dicen “yo soy perteneciente a esta ideología, a este partido, a esta concepción ideológica y desde aquí les hablo”, también bienvenidos, pero son más auténticos, son más transparentes, te dicen desde qué lugar hablan, no se hacen los probos, los pulcros, los impolutos y solamente son unos vendepatria. Hablando a favor de la Patria y hablando a favor de la República y de las instituciones, solamente son unos alcahuetes vendepatria. Así de clarito lo quiero decir, así de clarito, porque no puedo dejar que nos mancillen a un pueblo que sale a la calle a fijar posiciones en paz, en un marco de tranquilidad.

Cuando pasábamos por aquí, por frente de la Legislatura, en la calle Leguizamón y Mitre, cuando pasaba la marcha, había un joven grandote, con buen porte, bien entrenado y bien comido se lo veía, en una moto importante, se sacó el casco y empezó a agredir, a insultar y a provocar a los que marchaban, él era solo. La marcha tenía detenido todo el tráfico y estaba pasando, él solo provocaba. Miles venían marchando, ninguno le contestó la agresión porque para el pueblo salteño lo importante era defender y marcar claramente la defensa de la universidad y no bravuconear, ni matonear, ni enojarse con uno que matoneaba o gritaba o agredía. Lo miraron y todos pasaron. Una muestra de grandeza que también quiero resaltar, que también quiero enaltecer, porque cuando uno está masificado y va en una marcha y alguien te agrede y vos estás defendiendo una verdad y un sentimiento podés reaccionar mal, pero el pueblo de Salta mostró madurez. Muchísimos lo vieron, y un solo policía se puso al lado para que la gente no lo vaya a agredir, o sea, no lo hubiera podido cuidar el policía, lo cuidó el propio pueblo que manifestaba, porque no veníamos con violencia, veníamos solamente a mostrar una firme decisión basada en una firme convicción.

Este proyecto le está diciendo a los señores diputados en general, pero a los que se dicen peronistas hicieron que nosotros los votemos, que no vayan a acompañar el veto con su voto porque no es el mandato que le dimos los peronistas, no es el mandato que le dieron los radicales, no es el mandato ni que le dieron del PRO, porque saben quién era el candidato del PRO a Presidente, no sé si ya se olvidaron, Patricia Bullrich. Vayan y googleen y vean qué decía Patricia Bullrich de Milei. Bullrich decía “no hay que votarlo a Milei porque viene a privatizar las universidades, viene a desfinanciar la universidad pública, viene a atacar y a cerrar las universidades públicas, y no se lo podemos permitir”. Y defendía la universidad pública. Y ahora, funcionaria de este gobierno, la que agrede a ancianos, la que hace que le echen gas a niños, la que no vela por la seguridad de nadie. Tenemos un problema aquí en la frontera, donde vecinos del otro país se metieron en nuestro territorio, producen y se llevan la producción hacia el otro lado, y eso tiene que ver con la seguridad nacional, tiene que ver con la Cancillería, pero también tiene que ver con el Ministerio de Seguridad. No hace nada y nos viene a decir que hay una mayor seguridad en nuestro País. Que hay una mayor seguridad en nuestro País ¿de dónde? Porque ella cree que con amedrentar, asustar y no dejar que la gente se manifieste en el marco de la Constitución, eso es darle seguridad a un pueblo. Eso es buscar intimidar a un pueblo. Eso tiene que ver con el fascismo. Eso tiene que ver con el totalitarismo. Eso tiene que ver con aprovecharse de las armas y de la gente formada por el Estado para ir contra los propios ciudadanos.

Entonces, me parece que estas cosas las tenemos que clarificar. Valorar y felicitar a un pueblo que marchó. Tener en claro que la educación pública va a ser defendida a rajatabla. Y este proyecto le plantea a los legisladores nacionales, fueran del partido que fueran, fueron votados porque decían defender la educación pública y gratuita, decían defender la universidad. Y ese es un mandato del electorado, no traicionen ese mandato. Ahora, aquellos pocos legisladores que sacó Milei, que ya hablaba de destruir el Estado, hablaba de vender la Patria, esos pocos que voten como quieran porque ya estaban en ese sentido, pero los demás no, ni los del PRO, ni los de la Unión Cívica Radical, menos los que se dicen peronistas podrían estar avalando el veto al desfinanciamiento de nuestras universidades. Ya se equivocaron algunos con los jubilados, ya traicionaron algunos a los jubilados ¡no traicionen al pueblo argentino, no traicionen su mandato y no traicionen a la educación pública, no traicionen a la universidad pública argentina! Los salteños ¡no traicionen a la UNSa!

Este es el mensaje que quería expresar en homenajes, pero visto el proyecto, afianzando mi firma en el proyecto y mi posición, dejo claro este mensaje de felicitaciones, pero también de clara conciencia a los que tienen un mandato dado por el pueblo salteño.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: hay pocos temas que unan tanto a un país como es la defensa de la educación pública y de la universidad. No por nada en el gobierno de Domingo Faustino Sarmiento, 1868-1874, se lo nombra como el Maestro de la Patria, creó más de ochocientas escuelas, instauró la ley de enseñanza primaria gratuita, el primer censo escolar, triplicó la matrícula de chicos en las escuelas y comenzó a cimentarse este país. Tenía absolutamente en claro que la educación era el futuro, el horizonte que debía perseguir una Nación que debería crecer con bases firmes.

En el año 1949, con un Decreto refrendado por ley en el año 1954, se sancionó la Ley de la Universidad Gratuita. Y esto permitió que un país que se precie de ser justo debe tener leyes que le dé una igualdad absolutamente a todos y sobre todo dé posibilidades. Esto ha posibilitado que personas de cualquier estrato social hayan llegado a lograr ser profesionales, a superarse, y esto es lo que ha hecho grande a nuestro país, por eso adherir también a la sanción de la Ley de Presupuesto de la Nación ya enviada al Congreso. Hoy deberíamos estar más que discutiendo todo esto.

Hoy recibimos la visita de la Ministra de Educación de la Provincia. Está haciendo un seguimiento sobre la matrícula, ver por qué se producen las deserciones, cuántas son, porcentajes, cómo mejoramos la educación. Hemos escuchado argumentos sobre las universidades, de cantidad de alumnos regulares, y quizás por todos estos beneficios que tiene la educación gratuita puede haber abusos. En nuestra Provincia tenemos transporte gratuito para los que estudian, y eso para los que vivimos en el interior sabemos de la importancia que tiene. Por esto uno entiende la importancia de la educación pública, que ha posibilitado que todos tengan oportunidades. Transporte para que puedan llegar a estudiar aquellos que no puedan hacerlo pagándolo, es

gratuito, una universidad que le permite cursar las distintas carreras y ser profesionales y seguir creciendo.

Decía de la importancia y que hoy deberíamos, en vez de estar discutiendo esto, estar discutiendo el cómo mejoramos nuestra educación pública, cómo hacemos con los defectos que tiene todo sistema y que debe ir mejorando, y creo que ahí debería estar la fuerza de los gobiernos. Por eso uno entiende y por supuesto que no puede dejar de estar de acuerdo en un equilibrio fiscal, en bajar la inflación, objetivos que debe seguir un país que busca una estabilidad, que busca ser lo más justo posible, pero hay que entender y diferenciar perfectamente en un presupuesto qué es un gasto y qué es una inversión. Creo que este país ha sido grande porque en su momento tuvo el horizonte de entender que había que hacer una inversión en educación, porque la educación es una inversión, no es un gasto, no tiene absolutamente nada que ver con un equilibrio fiscal, o con gastos que pueda ocasionar el Estado por una administración deficitaria, hechos de corrupción. Creo que es separar y no unir problemas que debemos corregir con la inversión que debemos hacer en educación. Viene el presupuesto, hay que pelear por fondos para la educación. Este es uno de los puntos que nos une como país, como decía al principio, tantos puntos nos desunen este es un punto que nos une.

Entendamos y empujemos todos para que realmente la inversión en educación sea la que le corresponde a un país que piensa en ser grande de verdad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: como decía la sesión pasada, orgulloso de mi Senado, de mis compañeras y mis compañeros de banca, porque más allá de opiniones o de matices distintos y de perspectivas respecto de lo que debe ser el funcionamiento de un país, la educación entre ellos, este proyecto, que no tengo duda vamos a aprobar, porque estamos todos convencidos de esto que decía recién el Senador por Chicoana, la inversión que debe hacer un Estado en educación.

Hay cosas que son innegociables para un país como la Argentina, que mal que le pese a muchos es lo que nos diferencia de otros países hermanos, inclusive de Latinoamérica. Tiene que ver con esto. Por esa razón es tan apetecible, que los que pueden, los hijos de compatriotas latinoamericanos en cuanto pueden manden a sus hijas o hijos a estudiar a Argentina.

Recién el Senador por Chicoana hizo un poco de historia desde el mismo nacimiento de la Patria, después de la Patria de verdad, de la Patria de la democracia, de la Patria constitucional que fue de 1853 en adelante, desde Sarmiento a Yrigoyen o de Mitre a Perón, por nombrar pensadores, filósofos y políticos de pensamientos distintos. Unos con mirada más europeizante, otros más nacionalista, pero había cosas innegociables y era esto de la educación pública.

En aquel momento era la Ley de Avellaneda la que regía un poco el tema educativo, luego vino un hecho histórico, de la mano del Radicalismo, la famosa Reforma de 1918, que tuvo su epicentro en Córdoba, en la Docta, donde se comenzó a hablar del gobierno universitario, donde se empoderó al

estudiantado y donde se inmortalizaron frases primaverales para nuestra futura universidad pública, Salta recién en 1978 tuvo su UNSa, Pero a partir de ahí nació la Universidad de Cuyo, la Universidad del Litoral. Hubo una decisión política de un gobierno popular que fue el primer movimiento popular histórico, que fue el de Yrigoyen, se fundó la universidad pública con esa autonomía y esa autarquía necesaria que debe tener una universidad que tiene su propio gobierno.

Luego vinieron otros movimientos, vinieron noches, muchas noches o períodos grises en la década del '30, pero luego vino otra primavera, vino la primavera de 1949 cuando justamente se nombró, primero por decreto, después por ley, la Universidad Pública Gratuita para todos los argentinos y fue el segundo movimiento popular histórico, y fue abrazado por todos, por la izquierda, por la derecha, por socialistas, por conservadores, en esa Argentina. Luego vino otro período de noches, de noches muy duras para la universidad pública, vino la "Libertadora" del '55. Con Arturo Illia en el '65 la universidad retomó otra vez esa bandera de libertad, esa bandera de generar conocimiento, esa bandera de darle el desarrollo a un país que tenía algo de industrialización, pero le faltaba eso otro, le faltaba la investigación, y se lo dio la universidad. Y otra vez vino Onganía con la noche negra, con la "Noche de los Bastones Largos", vino "El Cordobazo" de la mano del Mayo Francés. Luego caímos otra vez, como sucede en esta Argentina pendular, en una noche negra, una noche larga -espero que sea la última-, la noche que comenzó el 24 de marzo del '76, donde la mayoría de los detenidos, la mayoría de los desaparecidos fueron estudiantes de las universidades públicas. Es cierto que el estudiantado del nivel secundario también salió a la calle, también luchaba junto a obreros, este movimiento que mencionaba hace rato, "El Cordobazo", fue la unión de los estudiantes con los obreros en la calle defendiendo el derecho a la educación y el derecho a un trabajo digno, de la mano justamente de la educación. Estos que para Milei o para sus adláteres, como diría Wayar, fueron menos, no sé, el número que él quiera, para nosotros, los que sabemos que costó sangre de hombres, de mujeres, de chicos, de estudiantes que soñaban un país mejor, fueron los que dejaron la Argentina toda derramada, esa sangre que lo que hizo fue abonar el pensamiento popular y el pensamiento de que tenemos la obligación de hacerlo, no es opcional esto.

Escuchaba ayer a algunos funcionarios nacionales, porque ellos se manejan todo con el ejército de trolls, el mecanismo de ellos es denostar a alguien que hace un reclamo, decir que todo es político, desfinanciarlo y decir que no se dejan auditar, que son todos ladrones. Lo hizo con los comedores, porque en dos o tres comedores y merenderos de los cincuenta mil que hay en todo el país había un problema de manejo de fondos, listo, desfinanció los comedores, no mandó más mercadería, se les pudrió la comida en los galpones. La Ministra Pettovello hasta el día de hoy no da explicaciones de eso. Tienen esa mecánica, alguien que opine en contrario lo denostan, lo agreden y automáticamente pasa a ser el enemigo público número uno de ese gobierno, que lo único que hace es insultar.

Esta gente, me refiero al gobierno nacional, puede saber de economía, no sé si mucho o poco, el tiempo lo va a decir, lo que vemos hasta ahora es que esta economía no repunta, la desocupación es terrible, la pobreza está arriba del 50%. Y eso es indiscutible, eso yo se lo puedo discutir a cualquier

libertario, a cualquiera, los números son incontrastables. Pueden saber algo de economía, lo que sí seguro no saben es de física, no saben que a una acción hay una reacción. Esto es básico. Entonces, esto que dicen desde el gobierno que es político, “sí, claro, buenas noches”, entendiéndolo, es político, pero obvio que es político, sí, cómo no va a ser político, tomó una decisión política la reacción va a ser política, y por ahora, civilizadamente, por ahora, en la calle con protestas pacíficas, por ahora, dando la cara como en este recinto, con los funcionarios en la calle, con la Ministra de Educación de la provincia de Salta acompañando el reclamo, para que este señor, como burlándose o como una bravuconada -como decía el Senador de Cachi- mientras el pueblo argentino marchaba en las calles, como desafiando firmaba el veto.

A los legisladores nuestros, a Calletti, Vega, Outes, Estrada, Zapata, Orozco, al Senador Romero -Nora Giménez acompañó la marcha acá-, al “Oso” Leavy les pido que nos hagan sentir orgullosos de que los hayamos elegido como pueblo salteño, que se pongan el poncho al hombro como lo hicieron muchas veces para otras cuestiones y rechacen este veto e insistan con la ley de financiamiento educativo. Esto en definitiva es lo que le estamos pidiendo en el proyecto, para que este gobierno entienda que podrán con el Ejército en las calles, que podrán con la Gendarmería en las calles, con la Policía Federal, con la Policía de ciudad de Buenos Aires, con toda la policía y con toda la fuerza que quieran, “podrán cortar todas las flores, pero no detendrán la primavera”, como lo decían los jóvenes en 1918.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: adhiero a todas las palabras de los senadores que hablaron previamente. Coincido en habernos sentido totalmente orgullosos de poder acompañar la marcha el día de ayer, lo hicimos también con un proyecto en la sesión pasada, ya hacíamos referencia a nuestro apoyo y acompañamiento a la lucha de los docentes, no docentes y alumnos de las universidades públicas, en especial de nuestra querida UNSa.

Voy a hablar de la realidad más actual del proyecto, en realidad ya tiene su veto, esta ley se aprobó en Diputados con 144 votos a favor y 77 votos en contra. Una ley que al gobierno le resultó mucho más difícil que la ley de los jubilados. Y se habló de los héroes en ese momento, se hizo referencia a los legisladores como héroes. Yo que recurro mucho al diccionario, héroe significa “persona que realiza una acción abnegada en beneficio de una causa noble”. Si estos ochenta y siete legisladores que necesita ahora el gobierno para poder aprobar el veto se van a definir como héroes, pobre de Manuel Belgrano, pobre de José de San Martín, pobre de nuestro Martín Miguel de Güemes.

A las pocas horas de la marcha, siguiendo con la provocación, se publica el veto en el Boletín Oficial, un veto firmado, y voy a decir quiénes lo firmaron para que no nos olvidemos, por el Presidente Milei, Guillermo Francos, Sandra Pettovello, Luis Caputo, Diana Mondino, Patricia Bullrich, Mario Lugones, Federico Sturzenegger y Mario Cúneo Libarona.

Una ministra, también nombrada acá, definió a la marcha tratando de desacreditarla como un “golpecito”. Y vaya el “golpecito” de más de casi dos millones de personas movilizadas el día de ayer.

También hay una amenaza con respecto a que “si el veto no se aprueba en la Cámara van a recurrir a la Justicia”, así lo define el gobierno cuando ve una ilegalidad, palabras de Adorni. Yo me pregunto, ilegalidad es desfinanciar a la universidad cuando el presupuesto equivale, del presupuesto total del País, en el 2023 el presupuesto universitario fue el 0,72%, para este presupuesto, para el año 2025, se prevé solamente el 0,5%.

Siguiendo en esta deslegitimación de la marcha, dijeron que es populismo demagógico, que inclusive los legisladores que acompañaron al proyecto de financiamiento ejercían populismo demagógico desde sus bancas. Hablaron también de los alumnos fantasmas, cuántos fantasmas que había ayer. Y también hay muchos alumnos, muchos jóvenes que quieren ser alumnos y no pueden serlo, no pueden ser fantasmas, porque la situación económica en este contexto del país determina que muchos que estaban en la universidad no puedan seguir estándolo o los que quieran venir a estudiar no puedan hacerlo.

Las marchas ayer se dieron en las provincias de Córdoba, Rosario, Mendoza, San Juan, Salta, Tucumán, Neuquén, en ciudades como La Plata, Mar del Plata, Bariloche. Los jóvenes tomaron la decisión de levantar una bandera incuestionada, que es la defensa de la posibilidad de tener conocimientos y sólo la universidad se lo va a dar.

En el proyecto que nosotros estamos tratando ahora, y me voy a permitir leer nuevamente, una parte de él dice: “no sólo la defensa del derecho a la educación conforme lo preceptuado en nuestra Constitución Nacional, sino también una de las mayores conquistas que tenemos como país, que es la educación pública, gratuita y de calidad”. Creo que dimos por sentado este derecho que teníamos y cuando en la campaña nos decían que iban por la universidad no creímos que esto iba a suceder. La única defensa que tenemos en este momento son nuestros legisladores nacionales. Pedirles a todos ellos, así como hizo el Senador Calabró, más allá del sector político, que defiendan nuestra universidad y la posibilidad de futuro de nuestros jóvenes. Si así no lo hacen, seguramente el pueblo se lo reclamará.

Decía en mi manifestación de la semana pasada, que esta va a ser una jornada de reflexión, y sigue siéndolo, aún el día posterior a la marcha. Más allá de la situación personal que cada uno tenga, no neguemos la representatividad que tenemos de cada uno de los pueblos por los cuales estamos acá. Ayer cumplimos nosotros, cada uno con su conciencia de acompañar la marcha y pedirle, y reitero, a los legisladores nacionales no nos abandonen, esta es la lucha de todo el pueblo argentino.

Sr. Presidente (Lapad).- Desde esta Presidencia no quería estar ajeno a esta declaración, por supuesto primero adherir a cada uno de los fundamentos que han sido claros y contundentes referentes a este tema, como así también al tema del INAI de los pueblos originarios a lo que se ha referido el Senador Cruz. Rivadavia tiene una diversidad importante y realmente el INAI ha sido una herramienta importante para avanzar en los lotes 55 y 14, como así también en las organizaciones de pueblos originarios. Reclamar desde este lugar, como lo hacemos todos los senadores, que esos derechos adquiridos, la preexistencia de los pueblos originarios debe ser el respeto contundente de la Nación Argentina a nuestros pueblos.

Ayer, junto a otros senadores y diputados recibí y acompañé la marcha que fue impresionante en Salta, como fue en todo el país. La universidad pública es algo de todo el pueblo argentino. Miren si esto no va a ser importante y este Senador no va a estar acompañando, ya que en Rivadavia tenemos una Sede de la UNSa en Santa Victoria, en un lugar tripartito, un lugar de mayor pobreza de la Argentina, sin embargo nuestra universidad pública ha dado la posibilidad de que nuestros jóvenes puedan tener una carrera universitaria.

Por eso desde esta banca acompañar y sentirme orgulloso de este Senado que acompaña esas cosas importantes que debemos acompañar.

Dicho esto, vamos a poner en consideración el proyecto de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes. *(Aplausos)*

11

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-32.833/2024 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual los factores de actualización del Valor Agregado de Distribución de las tarifarias de los servicios públicos de Energía Eléctrica y los factores de actualización de los servicios de Agua Potable y Saneamiento de usuarios en todo el territorio provincial, no podrán superar Texto de la Ley publicado en Apéndice el cálculo de Coeficiente de Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el INDEC, por el período a considerar; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2024.

Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Leopoldo Salva - Walter Cruz - Manuel Pailler - Jorge Pablo Soto - Enrique Cornejo Saravia

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual el factor de actualización del Valor Agregado de Distribución de las tarifarias de los servicios públicos de Energía Eléctrica y los factores de actualización de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de usuarios en todo el territorio provincial correspondientes al período 2024 no podrán superar el cálculo del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC, por el período a considerar; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su Adhesión al dictamen de

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2024.

Dani Nolasco - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Alejandra Navarro - Walter Wayar - Jorge Pablo Soto - Miguel Calabró

Miembro informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: este proyecto de ley nació en este Cuerpo, el Senado, y quiero destacar la existencia en nuestra Provincia de la bicameralidad, la posibilidad que un proyecto que está muy bien guionado, muy bien trabajado, muy bien introducido hacia nuestra sociedad como herramienta tenga la posibilidad de enriquecerse, tenga la posibilidad que en un contexto cambiante, en un contexto difícil de nuestro país se pueda enriquecer.

Voy a volver a argumentar este proyecto, que su esencia, su espíritu o su corazón no ha cambiado, que es buscar un alivio tangible para nuestra sociedad. La sociedad salteña atraviesa una situación difícil en cuanto a lo económico, por las medidas que se van tomando desde el Gobierno Nacional. Recordemos que hay un giro de 180° con lo que se hacía en el gobierno anterior con respecto a este gobierno en términos de subsidios, en quita de subsidios, y en ese sentido hemos trabajado en esta Cámara. Quiero destacar el trabajo de todos los senadores, el trabajo de nuestros asesores para poder brindar esta herramienta hacia nuestra sociedad, una ley que pone un tope en cuanto al IPC -Índice de Precios al Consumidor- para los servicios esenciales, y cuando hablo de servicios esenciales hablamos del servicio de energía y el servicio de agua y saneamiento, puntualmente en lo que hace al servicio de energía tenemos el VAD -valor agregado de distribución-. Este sería el lugar, el ámbito que tenemos en nuestra Provincia para poder interceder como Cámara por estos aumentos.

Actualmente las empresas de servicios requieren los aumentos, el Ente Regulador es quien hace la audiencia para poder escuchar a todos, pero no es vinculante. Lo que estamos haciendo con esta ley es poner un tope, que es con el IPC, Índice de Precios al Consumidor, que mes a mes se establece con el INDEC. Esta ley lo que nos permite es mayor seguridad jurídica, nos permite una protección del poder adquisitivo de nuestros ciudadanos y, por supuesto, un tope claro hacia los aumentos.

Vuelvo a hablar del VAD, que es un valor que a inicios de este año estaba aproximadamente, en lo que hace a la boleta de energía, en un 48%. Con la quita de subsidios y todos los aumentos que sabemos que han surgido a lo largo de este año, ha quedado en un 36%. Sin dudas, nosotros desde esta Cámara, también lo hacíamos cuando iniciábamos con esta ley, invitamos a los legisladores nacionales a sancionar una ley en esta misma dirección sobre el 65% restante que tiene la boleta de energía, puntualmente, que genera distorsiones en cuanto a los servicios esenciales.

Quiero aclarar que se hicieron modificaciones con respecto a que las empresas de servicios puedan incorporar los pagos para diferentes servicios, diferentes impuestos, que el usuario o el contribuyente en cualquier momento

puede solicitar su desvinculación o su desacreditación del tributo que se le esté cobrando.

Con estos argumentos, solicito el acompañamiento de mis pares.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: como bien dijo el miembro informante este es un proyecto que nació en el Senado, fue a la Cámara de Diputados, donde se produjeron modificaciones, volvió al Senado y tuvimos un par de horas largas de debate, de discusión por esas modificaciones, por algunos puntos de vista y de análisis.

Para lograr zanjar, tal vez puntos de vistas distintos, hemos priorizado el sentido que tuvo el inicio de la ley, y el sentido que tuvo el inicio de la ley era ponerle un tope a la suba masiva que venía produciéndose en los servicios públicos. Sabemos bien que con la política nacional se les quitó el subsidio a muchísimos argentinos, menos a los que más tienen, a ellos se les sigue subsidiando muchas cosas, pero a la mayoría de los argentinos se le quitó el subsidio al transporte, el subsidio a la luz, que les generó un alto costo en el presupuesto mientras los salarios están alicaídos. Entonces, con buen tino los iniciadores de esta ley plantearon el que le pongamos un tope. Bien dijo el miembro informante que la metodología es que el Ente Regulador a través de audiencia pública y del debate fija el monto del aumento, pero esa audiencia pública no es vinculante. Esta ley sí ya vincula, vincula y le deja un claro mandato a ese Ente Regulador de que “hasta aquí es lo máximo que podés”, no es lo que te pida la empresa, no es lo que te plantee la audiencia, este es el tope máximo. Mucho mejor sería que el Ente Regulador, cada vez que llame a una audiencia y fije un monto, ése sea mucho menor que el tope, eso estaría buenísimo para bien de los usuarios, pero por lo menos, por decisión de este Senado y el acompañamiento de la Cámara de Diputados, ya tiene un tope y un límite, y esto está bueno, esa es la esencia de la ley.

Con las modificaciones de Diputados, nosotros los senadores planteábamos hacerle de nuevo modificaciones para adecuarla de acuerdo a los distintos criterios, pero tomamos la decisión de priorizar al usuario. Dijimos, si la esencia de la ley era poner un tope y el usuario ya tiene como expectativa esta decisión política de quienes somos los formadores de las leyes, seguirla dilatando y demorando en un contexto en donde en la Nación te dicen una cosa y te hacen otra, me parece que era generarle angustia e incertidumbre a un pueblo que ya no merece seguir teniendo mayores angustias e incertidumbres. Por eso decidimos aprobarla tal cual vino de Diputados. Pero yo quiero dejar en esta Versión Taquigráfica para que sirva en el análisis posterior, si se tuviera que discutir en otro ámbito o en otro Poder o cuando la ley sea promulgada y reglamentada, en la reglamentación podría el Poder Ejecutivo, por supuesto es potestad de ellos, pero consejo de este Senado es que sería bueno que tengan en cuenta el haber puesto y haberle dado la posibilidad de que los municipios pudieran cobrar sus tasas a través de la boleta de la luz, que la misma Aguas del Norte pueda cobrar el servicio de agua en la boleta de la luz, cosa que el gobierno nacional determinó totalmente distinto, dijo “está prohibido”, pero las provincias somos autónomas, él puede prohibir en su casa, en nuestra casa determinamos nosotros, y nosotros determinamos que sí los municipios, que sí

Aguas del Norte pueden en la boleta de luz cobrarle los servicios a los usuarios. Pero también queda claro en esta misma ley que eso es voluntario del usuario. El usuario no tiene la obligación de pagar con la boleta de la luz el servicio de agua o una tasa municipal, es a voluntad del usuario.

Algunos dicen “ah, no, aquí es como que lo estás obligando al usuario, lo estás perjudicando”, para otros, entre esos otros me encuentro yo, digo, “no, no lo está perjudicando”, porque a veces el usuario a la tasa municipal se la olvida de pagar o sus recursos no le alcanzan y entonces ha pagado la luz y no ha pagado el agua, no ha pagado la tasa municipal y cuando se dé cuenta ha pasado un montón de meses o de años y luego le viene con grandes cargas. Entonces me parece que no, que no lo estamos perjudicando al usuario, porque no lo estamos obligando, le estamos dando la oportunidad que simplifique el pago, en uno solo paga la tasa, paga el agua. Ahora, si no lo quisiera hacer, no lo hace y no está en contra de la ley.

Esto así de claro, así lo ha manifestado el miembro informante, lo reafirmo. En la reglamentación también podría estar bien detalladito este tema. Pero lo que sí creo que en la reglamentación debería estar bien tácito es que para que un municipio por convenio firme con la empresa de energía el que en la factura de la misma va a ir la tasa municipal, tiene que quedar claro que, respetando la autonomía municipal, ese Intendente debe tener la aprobación de su Concejo Deliberante. Y esto, en la reglamentación podría estar esclarecido. Nosotros la podríamos esclarecer haciéndole una modificación a la ley, pero entraríamos ya en esa dilación en la que no queremos entrar, y sí lo puede resolver, sí creo que lo puede resolver, la reglamentación. Ya en los hechos concretos, en los usos y costumbres los municipios, varios de ellos, están cobrando sus tasas en la boleta de luz, ya Aguas del Norte está cobrando su servicio en la boleta de luz, o sea en el uso y costumbre ya venía. Sin embargo, los usuarios podían no pagarlo. En eso no se está modificando nada.

Lo que se está haciendo es diferenciarse de un gobierno nacional, que no le importa nada más que ellos, entonces dice “no se cobre”, en cambio nosotros sí nos preocupamos y nos ocupamos de no desfinanciar a nuestros municipios que tienen sus arcas bastante complicadas y le damos la posibilidad de que siga siendo un aporte el cobrar a través de la boleta de la luz y sea un financiamiento más seguro para el municipio. No estamos perjudicando al usuario, el usuario debe pagar las tasas y debe pagar el agua, lo puede pagar en la boleta de luz o por afuera, es decisión de ellos.

Solamente decir esto, que no atropellamos autonomías municipales, los convenios deben ser acompañados por ordenanza municipal, lo podrá decir la reglamentación y si no las cartas orgánicas municipales son claras, si no aquellos municipios que no tienen Carta Orgánica tienen una Ley de Municipalidades bastante clara que dice y el marco constitucional también. Así que creemos no estar perjudicando a nadie.

Creo que valen estas aclaraciones porque si no mañana va a haber un montón de recursos y de cosas que por ahí, no de la “mala leche”, sino en el querer hacer bien las cosas, te planteen que lo que hicimos no tiene un marco de constitucionalidad. Nosotros estamos convencidos que sí, por eso lo estamos aprobando, pero también estamos diciendo que los municipios tienen

su autonomía, que no queremos desfinanciar a los municipios y que no somos empleados del gobierno nacional, somos las provincias unidas que construimos un país y construimos una república y nos institucionalizamos como nación, pero las provincias son preexistentes y somos autónomos, y en esa autonomía este Senado está aprobando esta ley.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: felicitar al miembro informante porque fue muy claro. Pero en nombre del Bloque “Evita Conducción” quiero remarcar esto de la bicameralidad, porque me parece que hay toda una movida, toda una especie de cosas, de antipolítica en definitiva, que es “bueno, achiquemos el Estado, achiquemos en todos lados, achiquemos en Salta que tenemos bicameralidad”. Bueno, esto permite la bicameralidad, un proyecto que esencialmente fue beneficiar a los usuarios con esto que explicaba bien el Senador Curá, respecto a que es una parte de la boleta de la luz, parte de lo que se paga, que es el VAD, es equivalente de, no recuerdo si era 38% o 40% más o menos respecto del total de la boleta de luz, y ponerle tope al aumento mensual en función del Índice de Precios al Consumidor. Quiero recalcar esto, el tema de la bicameralidad, esto de que tomamos una decisión y pasa a la otra Cámara, la otra Cámara lo discute, son sesenta legisladores, representantes de la ciudadanía salteña, lo han enriquecido, tuvieron visita inclusive de los propios intendentes y acá viene justamente la modificación que le hicieron. Varios de los senadores que están presente fueron Intendente y saben perfectamente que por el hecho del cobro de las tasas de servicios y del Impuesto Inmobiliario aumentaron su recaudación, gracias a este mecanismo, a través de convenio que firman viene con la boleta de la luz, con la boleta de EDESA, una empresa que viene hace muchos años y tiene muchos más, según la concesión que le dio la Provincia.

Escuchaba a algunos defensores de los servicios públicos, varias fundaciones, los escuchaba mediáticamente, luego que Diputados aprobara el día martes pasado, quejarse porque decían que nos estábamos “metiendo” y legislábamos por sobre el Código Civil y Comercial, que fue modificado en el 2015, y alguna serie de argumentos.

Repito lo que decía Wayar, “la política nacional es desfinanciar todo el Estado”, desfinanciaron las provincias, desfinancian a los municipios. Entonces, si mínimamente la ciudadanía salteña no toma conciencia de que al desfinanciar el Estado lo que está haciendo es pegarse un tiro en el pie, porque los intendentes no van a tener cómo recoger la basura, cómo mantener los pueblos limpios, cómo mantener la seguridad vial, el ordenamiento del ejido municipal, etcétera, y esto se hace con dinero, con dinero del erario público, del aporte de la gente. Esta herramienta que tienen los municipios a través de los convenios que hacen con EDESA, me parece que nosotros al ponerlo por ley le estamos dando un espaldarazo muy, muy fuerte a los municipios, a los intendentes, a los concejos deliberantes, sin meternos en las autonomías municipales. También esto nos cuestionaban.

Simplemente esto, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Cruz.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen, que aconseja la sanción en definitiva del proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Se deja constancia que es por unanimidad la aprobación.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Se deja constancia que la ley ha sido aprobada en general y en particular por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 22/2024.

12

RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO DE MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL

Expte. Nº 91-50.896/2024 ⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece un régimen excepcional y transitorio de medidas de alivio fiscal de regularización de deudas tributarias administradas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, incluidas las que se encuentren en curso de discusión en sede administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo y/o judicial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 26 de septiembre de 2024.

Juan Cruz Curá - Mashur Lapad - Leopoldo Salva - Manuel Pailler - Jorge Pablo Soto - Enrique Cornejo Saravia

Miembro informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para fundamentar esta ley voy a dividir en cinco títulos, con los que cuenta la misma. En el primero hablamos del régimen excepcional y transitorio de medidas de alivio fiscal, en el cual hablamos que los contribuyentes puedan sanear su situación fiscal, a través de los recursos

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

que el Estado necesita para el cumplimiento de sus fines. La reglamentación estará a cargo de la Dirección General de Rentas, será hasta el 27 de diciembre de 2024, es aplicable a obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas devengadas al 31 de marzo de 2024.

Los beneficios con que cuenta esta ley. Tenemos los planes de pagos en seis cuotas, se cobraría el 1,5% mensual; en doce cuotas el 2,5% mensual, en veinticuatro cuotas el 3,2% y en treinta y seis cuotas el 6,4%.

Para aquellos contribuyentes que decidan acogerse al pago de contado se eximirá el 100% de los intereses, en el caso de seis cuotas será del 70% de los intereses, en doce cuotas será un 60% de los intereses, en veinticuatro cuotas será el 50% y en treinta y seis cuotas el 40%.

En el Título II tenemos el régimen para contribuyentes cumplidores, obviamente que estén sin riesgo fiscal. Se otorgará una reducción en cuanto al Impuesto a las Actividades Económicas y también la exclusión transitoria de los regímenes de recaudación, aliviando las cargas tributarias y premiando a aquellos contribuyentes que son cumplidores. La reducción será una baja en un 10% en actividades varias para el período 2025.

En tercer lugar, tenemos el Título III, Régimen de Regularización de Activos, conocida como “el blanqueo”, la Ley 27743, que fue lanzado por el gobierno nacional y aprobado por el Congreso de la Nación, el cual incentiva a los contribuyentes a declarar bienes que no estaban registrados y también invita a las provincias y a los municipios a adherirse a esta ley nacional.

Lo que estamos haciendo es que nuestra Provincia, que tiene recursos tributarios propios y leyes provinciales, a aquellas personas que estén dentro del “blanqueo” no les cobre los gravámenes o impuestos, por estar en “el blanqueo”.

En cuarto lugar, tenemos Medidas para la Promoción del Comercio Legal, por el cual se modifica el artículo 57 del Código Fiscal que habla de establecer sanciones cuando se verifique la tenencia o posesión, comercialización de mercaderías con fines comerciales sin la documentación respaldatoria.

En el Título V, tenemos las Disposiciones Generales, por supuesto que en este sentido el Poder Ejecutivo será quien reglamentará esta ley.

Con los argumentos dados, es que solicito la aprobación de esta ley.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: el Bloque que presido, y que acompaña el Senador Pailler, quiere dejar fijada una clara posición. Estas son las leyes grises, esas leyes que no deberían ponernos en las circunstancias que nos va a poner esta ley, porque podríamos hacer las cosas de una mejor manera para que la sociedad tenga claro. No estoy diciendo que no está dentro de la normativa o del método de formación de una ley, pero sí digo que para una sociedad que está con tantas incertidumbres, con tantos

vaivenes que le van y le vienen, con tantas contradicciones, las cosas podrían haber sido más claras.

Aquí, estamos sancionando una ley provincial que, como lo dijo el miembro informante, facilita el ponerse al día a muchos sectores que tienen deudas impositivas, por las distintas disyuntivas que tiene la economía de nuestro País. Es una ley que tiene que ver con todas las acciones que la Provincia tiene como norma y como impuesto. Me parece bien, eso nosotros lo acompañamos, qué necesidad de meter en esta ley, que trataba todos los temas que tienen que ver con la Provincia, la adhesión a una ley nacional, que ya hace que la gente esté confundida, porque el Bloque al que pertenecemos el Senador Pailler y yo va a aprobar en general, pero dijimos claramente que el Título III no lo vamos a votar, vamos a votar en contra del Título y de todos sus artículos, porque tiene que ver con una ley nacional enmarcada en una ley que ya dijimos "mal nacida", la Ley Bases, y que habla también del blanqueo de capitales, que premia a todos aquellos capitales que se podrían decir pseudo argentinos, que hacen la plata mal habida en la Argentina y la sacan para afuera y ahora la pueden traer sin pagar impuesto y blanquearla, pero también puede haber capitales vinculados al narcotráfico, a la trata de personas, al delito organizado y va a poder entrar a Argentina y ser blanqueado, porque es una ley nacional, enmarcada en esa ley muy cuestionada en la forma con que salió, porque todos saben que hubo algunos votos que cambiaron de un día para el otro y nadie sabe porqué, pero sí se cree que funcionó o la Banelco o la prebenda o algunos privilegios.

Podríamos haber tratado la ley que tiene que ver todo con la Provincia y en una ley separada. Entonces podríamos haber quedado claramente diciendo "acompañamos todo lo bueno que creemos que le tenemos que brindar a los contribuyentes salteños en momentos de crisis, de dificultades", pero no quedar pegado a lo que no quisimos quedar pegado. Ya el Senador Pailler y yo votamos en contra en el RIGI, por ejemplo. Pero aquí va a quedar dudoso, cuando los periodistas salgan y comuniquen van a decir "por unanimidad el Senado aprobó la ley", y no va a ser verdad, porque por unanimidad se va a aprobar en general, pero al Título III en todos los artículos, que va del 14 al 17, -vuelvo a repetir- nuestro Bloque lo va a votar en contra, pero ya vamos a tener que estar en los entredichos, si hemos votado a favor, si hemos votado en contra. Para qué, para qué nos ponen en estas circunstancias. Yo apruebo leyes muchas veces porque soy parte de un cuerpo colegiado, porque entiendo la política y porque creo que lo trascendente y lo importante es lo que hay que valorar y entonces acompaño muchas veces no coincidiendo en el todo.

También, podrían respetarnos un poco más a nosotros, pero esta ley viene del Ejecutivo, no es una ley que la hace un senador, porque si no ahí sí le habría planteado al Senador "che, amigo, pará la mano y hacé dos leyes distintas" viene del Ejecutivo, pero el Ejecutivo siempre cree que somos una Escribanía, siempre cree que estamos para hacerle caso y hacer lo que él cree. Entonces, empiece el Ejecutivo a saber que el Poder Legislativo es autónomo por Constitución, y tiene que ser autónomo y soberano por identidad y por convicción.

Entonces, vamos a tener que decir sí a la ley en general, porque todo lo que ha dicho de los otros capítulos el miembro informante es beneficioso para

nuestros contribuyentes y es necesario en una etapa de crisis y de retracción de la economía, adonde se está quedando gente sin trabajo, adonde muchísima gente ha bajado a la línea de pobreza, de la pobreza a la indigencia y del sector medio a la pobreza. Esta es una realidad, por eso es necesaria esa ley, pero no por aprobar esa ley vamos a decirle sí al todo. Me habría gustado que el Ejecutivo la habría mandado por separado, no la mandó, bueno, vamos a decirle sí en general, pero vamos a rechazar este capítulo que permite que el capital mal habido, ligado al narcotráfico, ligado a la trata, ligado al crimen organizado y ligado a los negocios mal habidos que hicieron muchos sectores argentinos y que se llevaron afuera la plata, mucho de esto debe haber venido como préstamo del banco, del crédito internacional que estamos hoy pagando las consecuencias, entró por una puerta, se fue por una ventana y ahora va a venir blanqueado. No tenemos por qué aceptar eso. Por lo menos el Bloque, el que representamos el Senador Pailler y yo, no vamos a acompañar ningún tipo de política o de leyes que le permitan a la delincuencia blanquearse y hacerse los monjes y los puros y castos.

Título III, nuestro Bloque le dice no a todo su articulado, el resto de la ley en general la vamos a aprobar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se va a enumerar los títulos y artículos.

- Sin observaciones se aprueba: TÍTULO I Régimen Excepcional y Transitorio de Medidas de Alivio Fiscal, Art. 1º al 9º; TÍTULO II Programas de Beneficios para Contribuyentes Cumplidores, Art. 10 al 13.

- El TÍTULO III. Régimen de Regularización de Activos, Art. 14 al 17 se aprueba con el voto negativo de los señores Senadores Walter Wayar y Manuel Pailler.

- Sin observaciones se aprueban TÍTULO IV Medidas para la Promoción del Comercio Legal, Art. 18; TÍTULO V Disposiciones Generales, Art. 19 y 20.

- El artículo 21 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo a consideración.

13

**INCORPORAR SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 8118
ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA**

Expte. N° 91-47.707/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora un segundo párrafo al artículo 1° de la Ley 8118 - Enfermedad Renal Crónica; y por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el Art. 1° de la Ley 8118 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Establécese la obligación de todos los efectores de salud públicos y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de la Enfermedad Renal Crónica, debiendo practicar una evaluación con el objeto de realizar la detección temprana, el tratamiento oportuno y la notificación obligatoria”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 25 de septiembre de 2024.

Manuel Pailler – Luis Altamirano – Leonor Minetti - Alejandra Navarro

Miembro informante: Senadora Leonor Minetti.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente, señore senadores: el presente proyecto viene en revisión de la Cámara de Diputados y modifica el artículo 1° de la Ley 8118. que en su texto original establecía la obligatoriedad para todos los establecimientos de salud públicos y privados, de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de la enfermedad renal crónica, debiendo practicar una evaluación con el objeto de realizar la detección temprana, el tratamiento oportuno y la notificación obligatoria, pero solo referida a personas menores de 18 años.

En la media sanción se proponía agregar un párrafo por el cual a los mayores de 18 años también les alcanzaba esta reglamentación, pero solo al efecto de notificación, sin la obligatoriedad de realizar la evaluación, la detección temprana y el tratamiento oportuno. Nuestra Comisión, no solo por una cuestión de técnica legislativa, sino porque creemos que así resulta mejor para prevenir ulteriores agravamientos y mayores costos en el sistema de salud, hemos preferido proponer al Cuerpo que se elimine del texto de la ley la diferencia entre personas menores y mayores, siéndole alcanzable para su beneficio y del sistema de salud las mismas obligaciones del sector, tanto en la parte pública como la parte privada.

En ese convencimiento, y por las razones expuestas, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la modificación introducida a la media sanción y el oportuno reenvío a la Cámara de origen.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión, con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular, por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

14

RECUPERO DE COSTOS SANITARIOS POR ASISTENCIA BRINDADA POR LOS EFECTORES DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA

Expte. N° 91-50.633/2024 ⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene como fin el recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia brindadas por los Efectores de Salud Pública de la Provincia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los entes obligados a la cobertura de salud se determinarán usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud; y por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 25 de Septiembre de 2024.

Manuel Pailler - Luis Altamirano - Leonor Minetti - Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado este proyecto de ley venido en revisión, que tiene como fin el recupero de los costos sanitarios generados por las prácticas o prestaciones en cuanto a la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia brindada por los Efectores de Salud de la Provincia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad.

⁵ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Los montos de facturación de los entes obligados a la cobertura de salud se determinan usando los valores establecidos por el nomenclador de prestaciones de particulares, previsto en el Instituto Provincial de Salud de Salta vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud.

Los medicamentos tendrán el valor de droguería, conforme a los montos vigentes al momento de la prestación. La norma establece, asimismo, que las prótesis están excluidas debiendo ser suministradas, en forma previa, por el ente obligado a la prestación de salud.

Cuando el proyecto hace referencia a los entes obligados al pago, aclara que se trata de obras sociales, sean éstas nacionales o provinciales, mutuales, empresas de servicios de salud prepaga, incluyendo las empresas de seguro de salud, de automotores, de riesgos de trabajo, y además sin distinción de que se trate de entidades nacionales o extranjeras.

Se dispone en esta ley que transcurrido los sesenta días desde que el obligado al pago debidamente intimado no haya cumplido con la obligación establecida en el presente, la Autoridad de Aplicación, Ministerio de Salud Pública o quien se disponga, emitirá un certificado de deuda que incluya capital e intereses, que será título ejecutivo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial.

Este proyecto termina autorizando al Ejecutivo a realizar los cambios de partidas pertinentes y a dictar las normas necesarias para la plena vigencia de la ley en ciernes. Es por eso que pido a mis compañeros senadores y senadoras la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Al enumerarse el Art. 1º:

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito la modificación de una palabra en cuanto al tema de los medicamentos. Donde decía "los medicamentos que a su turno tendrán el valor que establezca el nomenclador Kairos", que es una revista donde salen los precios de los medicamentos, que se cambie por "el valor de droguería". Por esta modificación hemos consensuado con Diputados que este proyecto vuelve a esa Cámara en revisión.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría redactado este párrafo: "Los medicamentos deberán facturarse conforme a los valores de droguería (o el que en el futuro lo reemplace) publicado al primer día hábil del mes en curso en

el que se provea; y los insumos y descartables, conforme a los valores de mercado vigentes al momento de la prestación”. Tercer párrafo del artículo 1º.

Sr. Presidente (Lapad).- Se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

- El artículo 9º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

15

SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y ADICCIONES

Expte. N° 91-50.329/2024 ⁶

Dictamen de Comisión

La Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la semana que contenga el día 26 de junio como “Semana de Concienciación y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones”, y por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción definitiva.

Sala de la Comisión, 25 de septiembre de 2024.

Esteban D’Andrea Cornejo – Alejandra Navarro – Sergio Saldaño – Leonor Minetti – Manuel Pailler – Sonia Magno

Miembro Informante: Senador Esteban D’Andrea Cornejo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D’Andrea Cornejo.- Señor Presidente: este proyecto que viene de la Cámara de Diputados lo que busca es instituir la semana que contenga el día 26 de junio como “Semana de Concienciación y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones”. Tiene fecha 26 de junio de cada año, ya que en diciembre de 1987 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer el mismo como el “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas”.

No cabe ninguna duda que el consumo de drogas y las adicciones son un problema actual que demanda una preocupación y un accionar constante. Esto es solo una herramienta que le da a la autoridad de aplicación del Poder Ejecutivo la posibilidad de accionar y coordinar distintas actividades.

Desde la Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas del Senado y que trabaja juntamente con la Comisión de Salud Pública y

⁶ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Seguridad Social, hemos realizado acciones, proyectos. Hemos tenido la visita de distintos funcionarios de la Provincia, relacionados al tema, hay proyectos desde la elaboración, proyectos en ejecución, informes que nos van remitiendo sobre lugares de contención, lugares de recuperación, acciones que se llevan a cabo.

Este flagelo demanda de todas las herramientas posibles. Esta es una herramienta, como lo explicaba, para poder coordinar acciones y para concientizar, pero fundamentalmente para este desafío que tiene, no solo nuestro País, es un país que sufre este tipo de problemas, que van desde adicciones como la ludopatía -trabajamos en proyectos relacionados con adicciones al juego-, con adicciones que tienen que ver con el consumo.

Este proyecto es una herramienta más para poder seguir avanzando en la lucha y a través de las distintas comisiones estamos accionando diferentes tareas.

Por lo expuesto, solicito a los senadores acompañen en el presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

- El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

16

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 22/2024

16.1

Proyectos de Resolución⁷

Especial de Homenaje:

Expte. Nº 90-32.972/24. De la señora Senadora Alejandra Navarro, y los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Luis Altamirano, rindiendo homenaje a la destacada actuación del atleta salteño Alejandro Barrio.

Expte. Nº 90-32.989/24. De las señoras Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti, y los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Jorge Soto, expresando el reconocimiento a la destacada trayectoria deportiva del

⁷ Resoluciones publicadas en Apéndice

basquetbolista Ricardo Alberto De Cecco, en pro del afianzamiento de los valores deportivos de nuestra Provincia y en particular en el básquet.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

16.2

Proyectos de Declaración ⁸

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-32.941/24. Del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado la instalación y puesta en funcionamiento de una cocina industrial para la escuela N° 4350 "2 de Febrero" de la localidad de La Candelaria.

Expte. N° 90-32.950/24. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado las obras de reparación y mantenimiento edilicio incluyendo nuevo cercado perimetral del Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" (ex N° 60) de la localidad Santa María en el municipio Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-32.951/24. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de una nueva Escuela de Educación Agrotécnica independiente, en el paraje Santa Rosa del municipio Rivadavia Banda Sur, en remplazo del Anexo N° 3.160-01 de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.160.

Expte. N° 90-32.960/24. Del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado obras y mejoras de los servicios de agua y cloacas en las localidades Olacapato, Salar de Pocitos y Santa Rosa de los Pastos Grandes, departamento Los Andes.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización al Cuerpo para dar lectura a una comunicación que me acaba de llegar en relación a lo que ya había hablado hace un rato, respecto al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado, señor Senador.

Sen. Cruz.- Créame que le agradezco el poder dar lectura a este pronunciamiento, no solamente en nombre mío sino en nombre de cientos de comunidades indígenas de la provincia de Salta y del país.

⁸ Declaraciones publicadas en Apéndice

“Los pueblos y naciones indígenas preexistentes declaramos la emergencia institucional y territorial en Argentina. Frente a la reciente Resolución del INAI que deroga el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, RENACI, en un claro atropello a nuestros legítimos derechos constitucionales y convencionales. Tomando una decisión de enorme trascendencia para los Pueblos Indígenas, sin dar cumplimiento al derecho a la Consulta Previa Libre e Informada y poniendo en situación de riesgo y vulnerabilidad a las comunidades indígenas de toda la Argentina.

Por ello, los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes nos aunamos y denunciamos el accionar del Poder Ejecutivo Nacional al disponer una medida inconstitucional e inconsulta, sin reconocernos como sujetos políticos y jurídicos con voz y participación.

Los indígenas no somos enemigos ni terroristas. Somos parte del Pueblo Argentino, estamos presentes en cada lugar que sueña con un futuro que incluya el Sumaj Kawsay, la Sumaq Qamaña, el Küme Mongen, el Sikna Kaa, el Nache'eetec, el Qara'maxa, el Allin Kawsay, el buen vivir para los pueblos. El único camino que trae la estigmatización es el de vivir en una sociedad menos diversa, social e históricamente. Si la estigmatización se produce desde el Estado es violencia institucional.

Y recuerden: el reconocimiento y el registro no hacen a un pueblo. ¡Aunque nos nieguen, seguimos existiendo y resistiendo por nuestra autodeterminación con más fuerza que nunca!”

Señor Presidente, este es el manifiesto que desde los hermanos Selk'nams al Sur, más conocidos como el pueblo Ona, hasta el pueblo Kolla en La Quiaca, los Tehuelches en Mendoza, hasta los Charrúas en Entre Ríos, nos pronunciamos hoy en contra del accionar de este gobierno nacional.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: hemos conversado con distintos Presidentes de Bloque para que desde este Senado expresemos nuestro más sentido pésame y acompañamiento al Secretario General de la CGT, Carlos Rodas, su hija -creo 21 años- ha fallecido hace un par de horas, a un dirigente gremial, a un luchador, a un hombre del campo popular, a un peronista, a un compañero que está pasando un momento difícil. Estamos preparados para todo, no para perder un hijo y más un hijo a esa edad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: tal cual lo expresó el Senador de Cachi Walter Wayar, acompañamos a la familia Rodas desde este Senado, desde nuestro Bloque y desde este Cuerpo, esta casa del pueblo. Un dirigente pierde un ser querido tan cercano, un hijo, y es difícil para los que somos “tatas” y los que no lo son.

Que Dios le dé consuelo a esa familia para poder seguir adelante y luchar por esos sueños que seguramente su hija tenía para vivir y seguramente para compartir con su familia. El pésame a esa familia desde nuestro Bloque, y de este Cuerpo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: voy a adherir a las palabras de los senadores preopinantes y transmitir desde nuestro Bloque “Unidos por Salta” el acompañamiento a este dirigente por esta pérdida, muy difícil este momento.

Sr. Presidente (Lapad).- Conforme a lo solicitado por el Cuerpo, vamos a realizar una nota, en nombre del Senado, haciendo llegar las condolencias, como así también vamos a sacar una esquela en el diario en nombre de todos los senadores acompañando este momento tan difícil.

18

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Juan Cruz Curá a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Juan Cruz Curá y Esteban D’Andrea Cornejo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 03.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

19

APÉNDICE

1

Exptes. Nros: 90-32.833/24, 91-50.914/24 y 91-50.455/24 - unificados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Las actualizaciones tarifarias por mayores costos de cada período anual correspondientes al servicio de agua potable y desagües cloacales, así como el Valor Agregado de Distribución (VAD) del servicio de energía eléctrica, no podrán superar el acumulado del coeficiente de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

Art. 2°.- Lo establecido en el artículo anterior resulta de aplicación complementaria a lo dispuesto por la Ley 6.835, sus modificatorias y demás normas vigentes, por lo cual las autorizaciones que se correspondan con períodos anteriores se regirán conforme a los procesos de revisión previstos por tal normativa, garantizando los principios de gradualidad y de real capacidad de pago del usuario.

Art. 3°.- Las empresas prestatarias de los servicios públicos de jurisdicción provincial deben percibir el pago de las tasas e impuestos municipales siempre que los tributos alcancen a los usuarios situados en la zona de competencia territorial del Municipio; las tarifas correspondientes a otras empresas prestatarias de servicios públicos; las cuotas, retribuciones o tasas que correspondan ser abonadas a organismos del Estado Provincial, a solicitud y en representación de los sujetos referidos, las que serán percibidas en virtud de los convenios vigentes y los que se suscriban en el futuro.

Art. 4°.- Los usuarios de los servicios públicos pueden solicitar el cobro por separado de los conceptos a los que se refiere el artículo anterior. Dicha solicitud podrá abarcar uno o varios períodos. La falta de pago de estos conceptos no podrá constituir causal de incumplimiento habilitante para la interrupción o desconexión del servicio.

Art.5°.- Las facturas a usuarios por la prestación de los servicios públicos deben detallar la información necesaria y suficiente que permita constatar al usuario en forma unívoca el valor, los consumos, el período al cual corresponde, los precios unitarios aplicados y las cargas impositivas.

Art. 6°.- El Ente Regulador de los Servicios Públicos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor 24.240, en lo concerniente a las empresas de servicios públicos domiciliarios de jurisdicción provincial y dictará las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de la presente norma.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Expte. N° 91-50.896/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

TÍTULO I

RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO DE MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL

Artículo 1º.- Establécese un régimen excepcional y transitorio de medidas de alivio fiscal de regularización de deudas tributarias administradas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, incluidas las que se encuentren en curso de discusión en sede administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo y/o judicial.

La adhesión podrá formularse desde la fecha de entrada en vigencia de la reglamentación que dicte la Dirección General de Rentas y hasta el 27 de diciembre de 2024. El Poder Ejecutivo Provincial podrá prorrogar dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2025, inclusive.

Art. 2º.- El presente régimen excepcional resultará aplicable a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas legislados por el Código Fiscal, cuya recaudación se encuentre a cargo del fisco provincial, devengadas o aplicadas al 31 de marzo de 2024, según corresponda, incluidas las que se encuentren en trámite de determinación de oficio o de discusión administrativa o judicial, y excluidas las multas previstas en los Capítulos I y II del Título VIII del Libro Primero del citado Código.

Asimismo, podrán ser regularizados los saldos de deudas que hayan sido incorporadas en planes de facilidades de pago vigentes, otorgados con anterioridad a la presente, conforme a las Resoluciones Generales DGR N° 16/2018 y N° 17/2018, siendo aplicable el beneficio sobre el saldo pendiente de cancelación del plan, quedando excluidos los planes vigentes que cuenten con beneficios de otros regímenes especiales y transitorios de regularización de tributos provinciales.

Art. 3º.- Los contribuyentes y responsables que se adhieran al presente régimen, y cumplan las condiciones establecidas al efecto, podrán cancelar sus obligaciones de las siguientes maneras:

- a) Pago de contado.
- b) Plan de pagos.

Art. 4º.- Los Planes de pagos se regirán de acuerdo a las condiciones y procedimientos que indique la reglamentación, según el siguiente esquema de cuotas e intereses de financiación, y en todos los casos con un anticipo equivalente a una cuota:

- I. Plan de pagos hasta 6 cuotas con un interés de financiación del 1,5% mensual.
- II. Plan de pagos hasta 12 cuotas con un interés de financiación del 2,5% mensual.

III. Plan de pagos hasta 24 cuotas con un interés de financiación del 3,2% mensual.

IV. Plan de pagos hasta 36 cuotas con un interés de financiación del 6,4% mensual.

Art. 5º.- Quienes se adhieran al presente régimen gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención y/o condonación del 100% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, en caso de pago de contado.
- b) Exención y/o condonación del 70% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 6 cuotas.
- c) Exención y/o condonación del 60% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 12 cuotas.
- d) Exención y/o condonación del 50% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 24 cuotas.
- e) Exención y/o condonación del 40% de los intereses resarcitorios y punitivos, recargos y multas, cuando la regularización se realice mediante plan de pagos de hasta 36 cuotas.

Art. 6º.- La caducidad de los planes de pagos se producirá cuando ocurra alguno de los hechos que se indican a continuación:

- a) Falta de pago del anticipo a su vencimiento.
- b) Falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas.
- c) Existencia de algún saldo impago a la finalización del plan de facilidades.

En ningún caso, resultará procedente la rehabilitación de los planes de pago que hubieren caducado.

La caducidad de los planes de pagos operará de pleno derecho y ocasionará la pérdida automática de los beneficios de la presente, quedando el obligado al pago, constituido en mora sin necesidad de interpelación alguna, encontrándose habilitada la Dirección General de Rentas a ejercitar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

Art. 7º.- La adhesión al régimen solo será admisible si se regulariza la totalidad de la deuda liquidada o determinada por tributos y accesorios, junto con la sanción aplicada o la que correspondiese aplicar. A estos efectos, no se aceptará ningún tipo de nota de adhesión elaborada unilateralmente por los contribuyentes y/o responsables.

Asimismo, la adhesión implicará de pleno derecho el allanamiento total e incondicional a las liquidaciones o determinaciones tributarias reclamadas y/o ejecutadas, como así también el desistimiento de toda acción, defensa y/o recurso que se hubiesen interpuesto, y la renuncia a toda acción o derecho, inclusive el de repetición, debiendo el contribuyente o responsable asumir el pago de las costas y gastos causídicos.

Art. 8°.- Los contribuyentes y responsables que se encuentren en proceso de concurso preventivo podrán adherirse al presente régimen cuando registren deudas con el fisco provincial en el pasivo concursal, quedando supeditado el otorgamiento de los beneficios a la posterior homologación judicial del acuerdo preventivo. En los casos previstos en el artículo 190 y siguientes de la Ley Nacional 24522 de Concursos y Quiebras, de continuarse la explotación de la empresa, se podrán adherir a este régimen solo con relación a las deudas devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y mientras se continúe con la explotación de la empresa, siempre que los períodos se encuentren dentro de los previstos en esta Ley.

Art. 9°.- A los fines de la aplicación de los honorarios a que se refiere la Resolución General N° 06/2019 de la Dirección General de Rentas, correspondientes a deudas incluidas en el presente régimen, y que se encuentren en curso de discusión judicial -juicio de ejecución fiscal y/o contencioso administrativo-, los mismos se reducirán en un cincuenta por ciento (50%), a cargo del contribuyente o responsable que hubiera formulado el allanamiento a la pretensión fiscal y/o el desistimiento de los recursos o acciones interpuestos, en la medida que tales honorarios no sean inferiores al honorario mínimo establecido por la Ley 8035, en cuyo caso se aplicará éste último.

TÍTULO II

PROGRAMAS DE BENEFICIOS PARA CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES

Art. 10.- Entiéndase por Contribuyente Cumplidor al sujeto pasivo del régimen general del Impuesto a las Actividades Económicas que concurrentemente reúna los siguientes requisitos:

- a) Caracterice como Micro o Pequeña Empresa en los términos de la Ley Nacional 24467 y sus normas complementarias, al 31 de diciembre de 2023.
- b) Tenga calificada su conducta fiscal en el nivel "Sin Riesgo" del trimestre enero - marzo de 2024, conforme a las previsiones de la Resolución General DGR N° 13/2016.

Art. 11.- Los contribuyentes cumplidores gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción especial del 10% del impuesto a las actividades económicas determinado para el ejercicio fiscal 2025, aplicable un 5% sobre el impuesto determinado del anticipo de junio de 2025 y un 5% sobre el impuesto determinado del anticipo de diciembre de 2025.
- b) Exclusión transitoria de los Regímenes de Recaudación previstos por las Resoluciones Generales DGR Nos 20/2020, 21/2022 y 22/2022, la que resultará operativa a partir del momento en que los agentes de recaudación tengan a su disposición los padrones confeccionados al efecto por la Dirección General de Rentas y hasta el 30 de junio de 2025.

Art. 12.- Los contribuyentes cumplidores que no hayan adherido, en los últimos cinco períodos fiscales, a ningún Régimen Especial de Regularización

y/o Sinceramiento Fiscal, accederán adicionalmente a una reducción especial del 10% del Impuesto a las Actividades Económicas del período 2025, aplicable un 5% en el anticipo de junio y un 5% en el anticipo de diciembre.

Art. 13.- Los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas que no posean deuda del importe fijo mensual correspondiente a la categoría que revistan, hasta el mes de noviembre de 2025, estarán exentos del pago de dicho importe fijo mensual del mes de diciembre de 2025.

TÍTULO III

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS

Art. 14.- Adhiérase la Provincia de Salta al Título II - Régimen de Regularización de Activos, de la Ley Nacional 27743, con los alcances y en las condiciones fijadas en la presente Ley, confiriéndole a la declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, el tratamiento que se indica en los artículos siguientes.

Art. 15.- Los sujetos mencionados en el Capítulo I del Título II de la Ley Nacional 27743, que revistan el carácter de contribuyentes de los impuestos legislados por el Código Fiscal de la Provincia al 31 de diciembre de 2023, estén o no inscriptos como tales ante la Dirección General de Rentas, y que exterioricen voluntariamente la tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes, en el país y/o en el exterior, en los términos previstos por la mencionada Ley, serán objeto del siguiente tratamiento:

- a) Liberación de la acción penal tributaria establecida en el Régimen Penal Tributario de la Ley Nacional 27430, que pudiera corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tuvieran origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente.
- b) Liberación del pago del Impuesto a las Actividades Económicas, intereses y multas por los hechos imposables verificados en el territorio de la Provincia a la fecha mencionada precedentemente.
- c) Liberación del Impuesto de Sellos, intereses, recargos y multas por los hechos imposables verificados en la Provincia a la fecha mencionada precedentemente.
- d) La exteriorización voluntaria de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes, en el país y/o en el exterior, realizada en los términos de la Ley Nacional 27743, no podrá ser utilizada para presunciones sobre base imponible.
- e) El depósito de moneda nacional y extranjera, bajo el régimen de esta Ley, no podrá ser objeto de ningún régimen de recaudación, retención o percepción en cuentas bancarias abiertas en entidades financieras regidas por la Ley Nacional 21526 y sus modificatorias, como así también entidades no financieras reguladas por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 16.- Establécese un Impuesto Especial de Regularización equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto nacional que corresponda

abonar en los términos del Capítulo IV del Título II de la Ley Nacional 27743, el que no deberá ser ingresado en los supuestos especiales de exclusión de pago del impuesto nacional previstos en el Capítulo V del Título II de la citada Ley.

El impuesto especial a que se refiere el párrafo anterior se ingresará en moneda nacional. A los efectos de convertir la base imponible a moneda de curso legal, deberá considerarse el dólar estadounidense al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al primer día hábil anterior a la fecha de pago.

El Impuesto Especial de Regularización creado por la presente Ley se regirá por las previsiones del Código Fiscal y su aplicación, percepción y fiscalización estarán a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Su ingreso deberá efectuarse de contado en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

El plazo para adherir al Régimen de Regularización de Activos se extenderá hasta el 30 de abril de 2025. El Poder Ejecutivo Provincial podrá prorrogar dicho plazo hasta el 31 de julio de 2025, inclusive.

Art. 17.- El decaimiento de los beneficios dispuestos por la Ley Nacional 27743 o en su caso, la falta de pago del Impuesto Especial de Regularización dispuesto en el artículo precedente, privará a los sujetos de los beneficios dispuestos por la presente Ley.

TÍTULO IV

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO LEGAL

Art. 18.- Modifícase el segundo párrafo del artículo 57 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La misma sanción será aplicada cuando se verificare alguno de los siguientes supuestos, y siempre que la mercadería no se encuentre en tránsito:

- a) Tenencia y/o posesión de mercaderías con fines comerciales sin la documentación respaldatoria pertinente.
- b) Comercialización de mercaderías sin la documentación respaldatoria correspondiente."

TÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente Ley.

Art. 20.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 91-47.707/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifícase el Art. 1º de la Ley 8118 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establécese la obligación de todos los efectores de salud públicos y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de la Enfermedad Renal Crónica, debiendo practicar una evaluación con el objeto de realizar la detección temprana, el tratamiento oportuno y la notificación obligatoria”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 91-50.633/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- A los fines del recupero de costos sanitarios generados por las prácticas y/o prestaciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y asistencia brindadas por los Efectores de Salud Pública de la Provincia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su nivel de complejidad, los montos de facturación a los Entes Obligados a la cobertura de salud se determinarán usando los valores establecidos por el Nomenclador de Prestaciones Particulares provisto por el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), vigente al momento de producirse la efectiva prestación del servicio de salud.

Los aranceles contenidos en el Nomenclador Prestacional excluyen los medicamentos, descartables e insumos.

Los medicamentos deberán facturarse conforme a los valores de Droguería (o el que en el futuro lo reemplace), publicado al primer día hábil del mes en curso en el que se provea; y los insumos y descartables, conforme a los valores de mercado vigentes al momento de la prestación.

Las prótesis y órtesis están excluidas del Nomenclador Prestacional, deberán ser provistas de forma previa a la prestación por el Ente Obligado a la cobertura de salud. Sólo en casos de emergencia debidamente justificadas por los profesionales que asisten al paciente podrán proveerse y, en tal caso, facturarse conforme valores de mercado al momento de la prestación.

Art. 2º.- Todo aquello no contemplado en el Nomenclador de Prestaciones o en el artículo precedente, podrá facturarse al Ente Obligado a la

cobertura de salud por el valor que homologue el Ministerio de Salud Pública, previa presentación del presupuesto por parte del organismo competente.

Art. 3°.- Son Entes Obligados a la cobertura de salud: las obras sociales nacionales y provinciales, mutuales, empresas y/o servicios de medicina prepaga, compañías de seguro, incluidas las personas humanas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, responsables de cubrir riesgos de trabajo, seguros automotores, seguros de vida y accidentes personales, seguros de viajero o cualquier otra cobertura de siniestros que motiven la atención por un efector público y/o, en general, todo ente de cualquier naturaleza jurídica, pública o privada, que tenga a su cargo la cobertura de salud para personas humanas.

Art. 4°.- Ante el incumplimiento de los Entes Obligados a la cobertura de salud, transcurridos sesenta (60) días corridos desde la facturación del arancel, la Autoridad de Aplicación y/o los Efectores de Salud Pública que ella disponga, emitirán un certificado de deuda (capital e intereses), que constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos del artículo 533 inciso 7) de la Ley 5.233 y sus modificatorias.

La ejecución del título emitido procederá de conformidad a las previsiones correspondientes del Libro Tercero: Procesos de Ejecución, Título III, Sección 4^{ta} de la Ley 5.233 y sus modificatorias, y artículos concordantes.

Art. 5°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a concertar convenios específicos con las obras sociales estatales nacionales y provinciales que garanticen el recupero de la totalidad de los costos sanitarios realizados en todos los Efectores de Salud Pública y establezcan un régimen específico.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud Pública, o quien en el futuro lo reemplace. Podrá dictar la normativa necesaria para su plena operatividad y llevar adelante todas las acciones tendientes al cumplimiento de la misma.

Art. 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la presente.

Art. 8°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 91-50.329/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyese la semana que contenga el día 26 de junio como "Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones".

Art. 2°.- Los Poderes del Estado, a través de los organismos que cada uno determine, desarrollan durante dicha semana actividades de difusión y

concientización respecto de los riesgos y estrategias de prevención sobre consumos problemáticos o adicciones en general.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial determina la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 4º.- Son deberes de la Autoridad de Aplicación:

- a) La planificación y coordinación de las actividades de la semana en el ámbito del Poder Ejecutivo.
- b) La vinculación con los restantes Poderes a fin de unificar criterios para el mejor cumplimiento de los fines de la presente Ley.
- c) La elaboración del material de difusión para las entidades educativas y otras instituciones que lo requieran, como así también la capacitación del personal docente, auxiliar y directivo.
- d) La difusión de los recursos y mecanismos de carácter público y privado disponibles para las tareas de prevención y rehabilitación de consumos problemáticos, así como de las actividades desarrolladas con ese propósito durante el año.
- e) La vinculación y cooperación con los clubes deportivos radicados en la Provincia, y otras entidades de la sociedad civil, a fin de promover que éstos realicen por su parte actividades durante la semana, proveyendo material a tal efecto.
- f) La colaboración con los Municipios para los propósitos de la presente Ley.

Art. 5º.- Los organismos indicados en el artículo 2º deben informar a la Autoridad de Aplicación el calendario de actividades y charlas a realizar durante la Semana de Concientización y Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones, quien debe monitorear su cumplimiento.

Art. 6º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley y organizar actividades en sus dependencias durante la semana de concientización.

Art. 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-33.050/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 228

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la "XVIII Edición del Modelo de las Naciones Unidas", organizado por la Organización

Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre en la sede de la Fundación COPAIPA en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. N° 90-33.051/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 229

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las "Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Victorias", a celebrarse el día 07 de octubre de 2.024 en la localidad de Victoria del Municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y adherir a las actividades sociales, deportivas y culturales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. N° 90-33.039/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución N° 230

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores al "Primer Curso de Informática en la Salud" destinados al Personal de Enfermería de Zona Sur, a llevarse a cabo el día 30 de septiembre de 2024, en el Salón Cultural 13 de febrero de la Ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. N° 90-33.040/2024

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución N° 231

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores al "Seminario de Minería y Energía para Estudiantes de ETP-Edición 2024" que

se llevará a cabo el día 01 de octubre de 2024, en el Centro Cultural 13 de febrero de la Municipalidad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-33.047/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 232

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje El Rosal del municipio de Campo Quijano, el día 5 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. Nº 90-33.048/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 233

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos en honor a San Francisco, a realizarse en el paraje El Alisal del municipio de Campo Quijano, el día 6 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. Nº 90-33.057/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 234

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Segundas Jornadas de Salud Mental 2024, a llevarse a cabo durante el mes de octubre en la Facultad de la UNSa, Sede Regional de Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. Nº 90-32.972/2024

Autores del proyecto: Senadora Alejandra Navarro
Senadores Manuel Oscar Pailler y Luis Altamirano

Resolución Nº 235

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la destacada actuación del atleta salteño Alejandro Barrio, quien obtuvo importantes logros en la disciplina fisicoculturismo, conquistando torneos a nivel provincial, nacional e internacional.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de Sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. Nº 90-32.989/2024

Autores del proyecto: Senadoras Alejandra Navarro y Leonor Minetti
Senadores Manuel Oscar Pailler y Jorge Soto

Resolución Nº 236

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento a la destacada trayectoria deportiva del basquetbolista Ricardo Alberto De Cecco, en pro del afianzamiento de los valores deportivos de nuestra Provincia y en particular en el básquet.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaria Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de Sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. Nº 90-33.042/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva

Resolución Nº 237

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el XI Interprovincial Barrial de Veteranos a llevarse a cabo los días 11 al 13 de octubre próximos en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, con la participación de las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca, organizado por la municipalidad de San Antonio de los Cobres, a través de la Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. Nº 90-33.046/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 238

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos en Honor a la Virgen del Rosario, a realizarse en el paraje de Cerro Negro del Tirao, departamento Rosario de Lerma, el día sábado 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. Nº 90-33.049/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 239

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos en Honor a Nuestra Señora del Rosario, a realizarse en Rosario de Lerma, el día sábado 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

18

Resolución N° 240/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución: Resolución N° 204.

Personal: Resoluciones Nros. 182, 198 a la 200.

Transferencia: Resolución N° 202.

Otras: Resoluciones Nros. 201 y 203.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. N° 90-32.941/2024

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 212

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología disponga las medidas y recursos necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de una cocina industrial para la Escuela N° 4.350 "2 de Febrero" de la localidad La Candelaria en el departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. N° 90-32.950/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 213

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de reparación y mantenimiento edilicio

incluyendo nuevo cercado perimetral del Colegio Secundario N° 5.061 “San Ignacio De Loyola” (ex N° 60) de la localidad Santa María en el municipio Santa Victoria Este del departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. N° 90-32.951/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 214

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología disponga las medidas y recursos necesarios para la creación de una nueva Escuela de Educación Agrotécnica independiente, en el paraje Santa Rosa del municipio Rivadavia Banda Sur, en remplazo del Anexo N° 3.160-01 de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.160, utilizando esas mismas instalaciones; y, asimismo, la construcción y puesta en funcionamiento de un albergue estudiantil para la localidad mencionada.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. N° 90-32.960/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva

Declaración N° 215

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la empresa Aguas del Norte - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) - disponga las medidas y recursos necesarios para las obras y mejoras de los servicios de agua y cloacas en las localidades Olacapato, Salar de Pocitos y Santa Rosa de los Pastos Grandes en el departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

23

Expte. Nº 90-33.061/2024

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad, Walter Wayar, Luis Altamirano, Manuel Pailler, Javier Mónico Graciano, Enrique Cornejo Saravia, Jorge Soto, Walter Cruz, Sergio Saldaño, Gonzalo Caro Dávalos, Carlos Fabián López, Héctor D'Auria, Esteban D'Andrea Cornejo, Miguel Calabro, Diego Cari, Leopoldo Salva y Walter Abán. Senadoras Leonor Minetti, Alejandra Navarro y Sonia Magno

Declaración Nº 216

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Expresar el más enérgico repudio a la decisión de veto por parte del Poder Ejecutivo Nacional, al proyecto aprobado por amplias mayorías del Congreso de la Nación, conocido como de Financiamiento Universitario, el que implicaba, no solo la defensa del Derecho a la Educación conforme lo preceptuado en nuestra Constitución Nacional, sino también, una de las mayores conquistas que tenemos como país, que es la educación pública, gratuita, y de calidad. Tal afrenta, implica un grave retroceso en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria, por lo que instamos a los representantes legislativos de la provincia de Salta en el Congreso de la Nación, sin distinciones partidarias, a rechazar el veto y así garantizar el presente y futuro las y los argentina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

24

Expte. Nº 90-33.043/2024

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

Declaración Nº 217

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales de la provincia de Salta promuevan la sanción del proyecto denominado RÉGIMEN DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL - RIDA, que fuera presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación en fecha 28 de mayo del corriente año.

Fundamentos

La actividad económica en nuestro país viene mostrando indicadores que resultan desalentadores para cualquier proyecto productivo. A eso se suma la gran presión tributaria que supera el 30% y la incertidumbre en términos de política cambiaria. Todo ello desalienta en forma considerable y restringe la inversión tan necesaria para la reactivación, obstaculizando también la generación de empleo, que resulta fundamental para revertir los números de la pobreza que tanto nos preocupan e interpelan como sociedad. La discusión en torno al desarrollo agroindustrial y las posibilidades que otorga al país, ha sido llevada a cabo en distintos ámbitos, en los que los actores y los sectores

involucrados han acercado sus dificultades y propuestas con el objeto de incentivar ese desarrollo.

En esa línea, y habiendo estudiado dichos proyectos que tienen estado parlamentario, se eliminaron del texto del Rida temas que dificultaban la discusión, tanto hacia adentro de la Cámara, como con el Poder Ejecutivo, como el incentivo fiscal a la generación de empleos y la reducción de las retenciones a la producción agropecuaria, en pos de avanzar con una propuesta posible que contenga las principales herramientas reclamadas por el sector para emprender el camino del desarrollo. Lejos de desatenderse, esos temas permanecen en agenda y se siguen discutiendo para arribar a un punto de consenso.

En síntesis, el proyecto mencionado contempla un mecanismo de amortización acelerada que permitirá su deducción en el Impuesto a las Ganancias en un lapso de dos años. A su vez, dado el disímil tratamiento que tiene la actividad en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, a los fines del balance a presentar ante la AFIP, se permite considerar la alícuota general con la finalidad de evitar el exceso de saldos técnicos.

En el afán de que se generen herramientas para destrabar a nuestro sector productivo y generar las condiciones para que tenga lugar un proceso virtuoso de inversión es que solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

25

Expte. N° 90-33.045/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración N° 218

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Ministerio de Seguridad y Justicia, arregle los móviles internos N° 949 camión autobomba y N° 1395 camión autobomba forestal pertenecientes a la División Guardia de Incendios y otros Siniestros de Campo Quijano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.
